

RAWSON, 12 FEB 2009

VISTO:

La Ley N° 5439 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”, la Ley N° 5541, modificatoria de la Ley N° 5074, y el Expediente N° 2104/08-MAyCDS; y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder a la reglamentación del Título I, Capítulo I y el Título XI Capítulo I, del Libro Segundo de la Ley N° 5439;

Que para una correcta implementación de la Ley N° 5439 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”, es menester regular los mecanismos que garanticen el acceso a la información pública ambiental, como requisito esencial para una adecuada y eficaz participación ciudadana en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que deben establecerse plazos y modalidades de presentación de información y de análisis de la misma, de manera tal de dotar de celeridad y seguridad técnica al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que, asimismo, resulta pertinente regular los mecanismos que aseguren la ejecución de las obras de acuerdo a lo determinado por la Autoridad de Aplicación a través de la Declaración de Impacto Ambiental;

Que el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5439 en virtud de su Artículo 99° modificado por el Artículo 3° de la Ley N° 5541;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA

Artículo 1°.- Adóptase el Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII del presente Decreto como reglamentación del Título I, Capítulo I y el Título XI Capítulo I del Libro Segundo de la Ley N° 5439 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”.

Artículo 2°.- Será Autoridad de Aplicación del presente Decreto reglamentario el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo suceda en sus funciones.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación podrá dictar todas aquellas normas

//...

//2.-

complementarias al presente Decreto que aseguren su aplicabilidad.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO N° 185 /09.-

//...

//3.-

ANEXO I

CAPITULO I – Glosario de términos

Artículo 1°.- A los efectos de la aplicación del presente Decreto reglamentario entiéndese por:

Impacto Ambiental: cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia directa o indirecta de acciones antrópicas, pudiendo producir alteraciones susceptibles de afectar la salud o el bienestar de las generaciones presentes o futuras, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

Estudio de Impacto Ambiental: a la documentación elaborada de acuerdo a lo establecido en los artículos del presente Decreto reglamentario y sus Anexos, que debe presentar el responsable del proyecto, actividad u obra ante la Autoridad de Aplicación. Su objetivo es identificar y predecir el impacto de las acciones a desarrollar, y proponer medidas de atenuación y/o mitigación pertinentes.

Evaluación de Impacto Ambiental: procedimiento técnico-administrativo destinado a identificar, interpretar y prevenir los impactos ambientales reales o potenciales que pudieren producirse por las actividades, proyectos u obras, de carácter privado o público, alcanzados por la Ley N° 5439 y la presente reglamentación.

Proyecto: propuesta documentada y definitiva de una obra, emprendimiento o actividad pública o privada, realizada por una persona física o jurídica.

Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.): pronunciamiento final de la Autoridad de Aplicación por el cual se aprueba o rechaza la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto y/o el Estudio de Impacto Ambiental, pudiendo exigir la modificación o el cumplimiento de condiciones.

Análisis de riesgo: al documento mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas tendientes a evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos al ambiente en caso de un posible accidente, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate.

CAPITULO II – Evaluación de Impacto Ambiental. Aspectos generales

Artículo 2°.- Los proyectos de actividades u obras, públicos o privados, a que se refieren los artículos 30° y 31° de la Ley N° 5439, a ejecutarse total o parcialmente en el territorio de la Provincia, en cualquiera de sus etapas, o que produzcan efectos dentro del mismo, y de manera previa a la ejecución de las obras o el inicio de actividades, deberán someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental ante la Autoridad de Aplicación y obtener su aprobación, de conformidad al procedimiento previsto en el presente Decreto.

//...

//4.-

Artículo 3°.- El procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley N° 5439 y el presente Decreto reglamentario se compone de las siguientes etapas:

- a) La presentación de la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda;
- b) La Participación Ciudadana;
- c) El Dictamen Técnico;
- d) La Declaración de Impacto Ambiental;
- e) La Auditoria Ambiental.

Artículo 4°.- En el caso de proyectos de obras o actividades que por sus características intrínsecas impliquen riesgo ambiental en caso de accidente, se deberá incorporar un Anexo de Análisis de Riesgo, conformado de acuerdo a la Guía de Análisis de Riesgo que como Anexo VI forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°.- El titular del proyecto de la obra o actividad deberá indicar en la Descripción Ambiental del Proyecto, Informe Ambiental del Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental, según correspondiere, el monto estimado de la actividad u obra.

Artículo 6°.- Para el análisis de la documentación la Autoridad de Aplicación podrá requerir el concurso de personal especializado perteneciente a otros organismos del Estado Provincial y sus entes descentralizados. La Autoridad de Aplicación requerirá a dichos organismos la designación de un representante que intervendrá por parte y cuenta del organismo en dicha gestión.

CAPITULO III – De la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental

Artículo 7°.- Las obras o actividades contempladas en el Anexo V deberán presentar un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a la guía contenida en el Anexo IV que forma parte del presente Decreto. Para aquellas obras o actividades previstas en el artículo 2°, no contemplados en el Anexo V, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Descripción Ambiental del Proyecto (Anexo II), salvo que expresamente se indique que deberán presentar un Informe Ambiental del Proyecto (Anexo III).

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación establecerá mediante Resolución guías específicas para determinadas obras o actividades, que complementarán el Estudio de Impacto Ambiental o el Informe Ambiental del Proyecto, cuando por su importancia o complejidad así lo amerite.

Artículo 9°.- La Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental deberán ser suscriptos por un responsable técnico debidamente inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría

//...

//5.-

Ambiental. El Informe Ambiental del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental deberán, además, estar suscriptos por todos los profesionales intervinientes, de acuerdo a las áreas temáticas y/o especialidades que sean requeridos para la elaboración de los mismos.

Artículo 10°.- La Autoridad de Aplicación analizará la documentación presentada por el solicitante y, en caso de que se ajuste a lo requerido por el presente Decreto y su normativa complementaria, se procederá a formar el expediente administrativo dando inicio al trámite correspondiente, remitiendo las actuaciones al área que corresponda a los fines de elaborar el dictamen jurídico preliminar.

Artículo 11°.- En el caso de considerarse que falta cumplimentar con algún requerimiento, se devolverá la documentación al interesado hasta tanto se cumplimente con la totalidad de los requisitos faltantes.

Artículo 12°.- El dictamen jurídico preliminar tendrá por objeto el análisis de la documentación legal que deberá acompañar el titular del proyecto de la obra o actividad, conjuntamente con la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental. La documentación legal mencionada anteriormente será la siguiente:

- a) Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias.
- b) Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, en el caso de personas físicas, y cambio de domicilio si hubiere.
- c) Fotocopia certificada del Estatuto Social, y sus modificaciones, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, en el caso de personas jurídicas.
- d) Fotocopia certificada del Poder que acredite la representación.

Toda la documentación deberá estar certificada o caso contrario tendrá que presentar el original ante la Autoridad de Aplicación para proceder a la autenticación de las copias. Sin perjuicio de la documentación detallada en este artículo, podrá requerirse toda aquella documentación que sea necesaria a los fines de elaborar el dictamen jurídico preliminar.

Artículo 13°.- Elaborado el dictamen jurídico preliminar mencionado en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación, o la dependencia que al efecto ésta designe, analizará la Descripción Ambiental del Proyecto y determinará:

- a) requerir la presentación de un Informe Ambiental del Proyecto (Anexo III);
- b) requerir la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (Anexo IV);
- c) requerir información adicional a la Descripción Ambiental del Proyecto;
- d) aprobar o rechazar la Descripción Ambiental del Proyecto, previo informe técnico, y de conformidad a lo señalado en el artículo 42° y 43° del presente Anexo. El informe técnico indicado anteriormente deberá elaborarse en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles

//...

//6.-

contados a partir de la recepción del dictamen jurídico preliminar.

Artículo 14°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir al interesado información adicional que complete la comprendida en el Informe Ambiental del Proyecto o en el Estudio de Impacto Ambiental cuando éstos no se presenten con el detalle que haga posible su evaluación, o solicitar los elementos técnicos que sirvieron de base para determinar tanto los impactos ambientales que genera el proyecto, obra o actividad, como las medidas de prevención y mitigación previstas. En el caso de Informe Ambiental del Proyecto, deberá indicarse en el requerimiento que el plazo para contestar es de diez (10) días y bajo apercibimiento de ordenar el archivo de las actuaciones. La Autoridad de Aplicación podrá ampliar el plazo del requerimiento en caso que la complejidad de la información requerida así lo justifique.

Para el caso de Estudio de Impacto Ambiental, o en los casos previstos por el artículo 22° del presente Anexo, deberán responderse los requerimientos efectuados por la Autoridad de Aplicación en la Audiencia Pública convocada al efecto, debiendo en ese mismo acto acompañar por escrito las mencionadas respuestas, las que serán agregadas a las actuaciones correspondientes.

Artículo 15°.- El Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, y sus respectivos anexos, se presentarán ante la Autoridad de Aplicación en dos (2) originales y en formato digital, debiendo asimismo presentar tantos originales como municipios afectados pudiera haber. El interesado podrá requerir la reserva de aquella información que, de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial o intereses lícitos comerciales, en cuyo caso la copia para consulta del público deberá contener la leyenda “para consulta pública”.

Artículo 16°.- La Autoridad de Aplicación podrá solicitar en caso de considerarlo conveniente una Línea de Base Ambiental de conformidad a la guía que como Anexo VII forma parte del presente Decreto.

CAPITULO IV – Participación municipal, Jurisdicciones y Autoridad de Aplicación

Artículo 17°.- Durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la Autoridad de Aplicación deberá dar participación a las corporaciones municipales en cuyos ejidos se asienten o produzcan efectos, remitiendo a tal fin un original del Informe Ambiental del Proyecto o del Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda.

Artículo 18°.- Las corporaciones municipales podrán presentar ante la Autoridad de Aplicación todas las observaciones y/o consideraciones respecto de la documentación indicada en el artículo anterior, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados desde la recepción del mismo. En caso de silencio se entenderá que no existen objeciones.

Artículo 19°.- La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con las corporaciones

//...

//7.-

municipales a efectos de delegar responsabilidades en la aplicación del Título I, Capítulo I del Libro Segundo de la Ley N° 5439 y del presente Decreto reglamentario, únicamente para aquellos casos de emprendimientos cuyos efectos ambientales no excedan al ámbito del ejido municipal.

CAPITULO V – De la Participación Ciudadana

Artículo 20°.- En un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la elaboración del dictamen jurídico preliminar contemplado en el artículo 12° del presente Anexo, o desde la presentación de la documentación solicitada de conformidad a los incisos a) y b) del artículo 13°, la Autoridad de Aplicación deberá determinar el mecanismo de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 21° y 22° del presente Anexo.

Artículo 21°.- El Informe Ambiental del Proyecto será sometido al mecanismo de Consulta Pública de conformidad al Capítulo VI del presente Anexo.

El Estudio de Impacto Ambiental será sometido al mecanismo de Audiencia Pública, debiendo la Autoridad de Aplicación establecer la fecha de su realización en la oportunidad señalada en el artículo 20°, la cual no podrá fijarse con menos de treinta (30) días corridos de anticipación.

Artículo 22°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a Audiencia Pública, aún en los casos de Informe Ambiental del Proyecto, cuando así lo considere pertinente, debiendo fundamentar tal decisión.

Artículo 23°.- El Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental serán sometidos a información pública a partir de la convocatoria, de la siguiente manera:

a) La Autoridad de Aplicación deberá publicar en la página de internet oficial el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental presentados por el proponente.

b) La Autoridad de Aplicación remitirá un original de la documentación mencionada en el punto anterior al/los municipio/s que pudieren verse afectados por la obra o actividad.

c) La Autoridad de Aplicación conservará un original de la documentación mencionada en el punto a) a los fines de que los interesados tomen vista de la misma, pudiendo asimismo solicitar copias, las que serán a su costa.

d) La Autoridad de Aplicación podrá determinar otros mecanismos de acceso a la información en los casos que lo considere pertinente.

CAPÍTULO VI – Consulta Pública

Artículo 24°.- La convocatoria a Consulta Pública deberá realizarse mediante publicación

//...

//8.-

de edictos en el diario de mayor circulación de la zona afectada por la obra o actividad, y en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del proponente, por el plazo de dos (2) días, donde se indicará que se halla a disposición de quien tenga interés, y bajo su costa, copia del Informe Ambiental del Proyecto. En la misma publicación se indicará el procedimiento y formas de recepción de las observaciones de acuerdo a los artículos siguientes. A tal fin, la Autoridad de Aplicación notificará fehacientemente de la convocatoria a Consulta Pública al proponente, anexando el modelo de aviso a publicar. Concluida la totalidad de las publicaciones, el interesado deberá presentar los comprobantes originales de las mismas.

Artículo 25°.- La Autoridad de Aplicación habilitará una casilla de correo electrónico a fin de recibir las observaciones. Los interesados podrán enviar las observaciones por correo electrónico o postal, o personalmente en la dirección que determine la Autoridad de Aplicación, o bien presentar las mismas en el municipio respectivo, el que deberá remitirlas a la Autoridad de Aplicación una vez concluida la etapa de Consulta Pública. En todos los casos se deberá especificar el nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere; y si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas si dentro del plazo de dos (2) días no cumplieren con las formalidades requeridas.

Artículo 26°.- La Autoridad de Aplicación fijará el plazo de la Consulta Pública, el que no podrá ser inferior a los diez (10) días corridos, y comenzará a contar desde la última publicación de los edictos. Las observaciones recibidas durante el periodo de Consulta Pública serán agregadas al expediente respectivo y se correrá traslado de las mismas al proponente del proyecto y/o su representante técnico por un plazo un mayor a cinco (5) días hábiles. Contestado el traslado, se dará por finalizada la etapa de Consulta Pública.

CAPÍTULO VII –Audiencia Pública

Artículo 27°.- La convocatoria a Audiencia Pública deberá realizarse mediante publicaciones en los dos (2) diarios de mayor circulación de la Provincia y en uno (1) de mayor circulación de la zona afectada por la obra o actividad, como mínimo, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de tres (3) días, y en la página de internet oficial de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación notificará fehacientemente de la convocatoria a la Audiencia Pública al proponente, anexando el modelo de aviso a publicar. La publicación, el lugar donde se desarrollará la Audiencia Pública y los medios audiovisuales (grabación y desgrabación de la Audiencia) estarán a cargo del proponente. Concluida la totalidad de las publicaciones, el interesado deberá presentar los comprobantes originales de las mismas.

//...

//9.-

Artículo 28°.- Los particulares podrán consultar el Estudio de Impacto Ambiental, a excepción de la documentación reservada por razones de justificada confidencialidad industrial, a partir del momento de la convocatoria. Dicha consulta podrá realizarse previa identificación del interesado, en horas y días hábiles, en el lugar indicado por la Autoridad de Aplicación, debiendo dejarse expresa constancia del hecho en las actuaciones.

Artículo 29°.- La Audiencia estará presidida por un integrante de la Autoridad de Aplicación designado por la misma quien ejercerá las funciones de Presidente. Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá designar un Secretario de Audiencia, que será un integrante de la misma, y cuya función principal será la coordinación de las exposiciones y el desarrollo de la Audiencia, y será responsable de la elaboración del acta de audiencia. Podrán asistir a la misma las asociaciones intermedias, los representantes del sector privado e integrantes de la comunidad, agrupados o no.

Artículo 30°.- La Autoridad de Aplicación habilitará, a partir de la convocatoria, un registro donde deberán inscribirse con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo aquellas personas interesadas en exponer sus observaciones, y deberá contener la siguiente información: nombre y apellido, número de Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, domicilio, lugar de residencia e interés invocado.

Artículo 31°.- La Audiencia comenzará el día y hora indicados en la convocatoria, y podrá tener una tolerancia de quince (15) minutos como máximo. El Presidente de la Audiencia deberá poner a disposición de los interesados copia del reglamento de la Audiencia y deberá dar estricto cumplimiento al mismo.

Artículo 32°.- El Presidente de la Audiencia realizará una breve introducción donde indicará las etapas que regirán la Audiencia y el objeto de la misma.

Artículo 33°.- El Presidente de la Audiencia tendrá las siguientes facultades y deberes:

a) Dirigir el procedimiento de la Audiencia de acuerdo a lo establecido por el presente Decreto y permitir el acceso al reglamento por parte de los interesados.

b) Solicitar, en caso de desorden, que se retiren de la Audiencia las personas que hayan originado los hechos, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa.

c) Garantizar a todo interesado que haya cumplido con la inscripción correspondiente, la oportunidad de ser escuchado y emitir sus observaciones.

d) Solicitar a los exponentes claridad y precisión en sus exposiciones, de manera de evitar comentarios impertinentes y superfluos que desvirtúen el objeto de la audiencia.

e) Dirimir toda cuestión no contemplada expresamente en este Capítulo.

f) Delegar en el Secretario de Audiencia determinadas funciones.

//...

//10.-

Artículo 34°.- Una vez realizada la introducción por parte del Presidente de la Audiencia, se convocará a los interesados inscriptos a exponer sus observaciones, debiéndose respetar a tal fin el orden cronológico de su inscripción en el registro correspondiente. Cada exponente tendrá hasta cinco (5) minutos para hablar, plazo que podrá ser prorrogado por igual periodo, a pedido del interesado, y previa aceptación por parte del Presidente de la Audiencia, el que merituará la conveniencia de acuerdo a la cantidad total de exponentes inscriptos. El exponente no podrá ser interrumpido, salvo por el Presidente de la Audiencia, quien deberá además garantizar el respeto y silencio por parte del público y participantes de la Audiencia.

Artículo 35°.- Habiendo concluido la totalidad de las exposiciones, se dará intervención al proponente del proyecto y/o su representante técnico, el que deberá responder todas y cada una de las observaciones técnicas efectuadas por los expositores y los requerimientos de información adicional efectuados por la Autoridad de Aplicación, de conformidad a lo señalado en el artículo 14°, último párrafo. Deberá utilizar términos y vocabulario accesibles a cualquier persona de manera tal de que puedan ser fácilmente comprendidas. No serán admitidas nuevas observaciones o intervenciones por parte del público, salvo autorización expresa del Presidente de la Audiencia.

Artículo 36°.- Finalizada la intervención del proponente y/o del representante técnico, el Presidente de la Audiencia dará por concluida la etapa de Audiencia Pública, solicitando a los expositores la firma del registro mencionado en el artículo 30°. Los expositores podrán presentar en ese mismo momento sus observaciones por escrito, las que serán agregadas al expediente administrativo.

Artículo 37°.- Las ponencias y observaciones de los expositores no serán sometidas a votación, pero se labrará acta que servirá para su evaluación final por parte de la Autoridad de Aplicación, sin que por ello tenga carácter vinculante. El acta deberá contener los siguientes datos:

- a) lugar y fecha de la audiencia. Hora de inicio.
- b) Nombre, apellido y cargo del Presidente y Secretario de Audiencia si lo hubiera.
- c) Motivo que da lugar a la Audiencia. Denominación de la obra o actividad.
- d) Desarrollo de la Audiencia, nombre y apellido de los expositores.
- e) Deberá estar firmada por los expositores, el titular del proyecto, obra o actividad, su representante técnico, el Presidente y el Secretario de Audiencia si lo hubiere. En caso de negativa se deberá dejar expresa constancia.
- f) Aquellos datos que a solicitud de parte interesada deban constar, previa aceptación por parte del Presidente de la Audiencia.
- g) Hora de cierre de la Audiencia.

Artículo 38°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir al proponente del proyecto con

//...

//11.-

con suficiente anticipación que, una vez finalizada la Audiencia Pública presente la versión taquigráfica de la misma, la que será a su costo y deberá estar debidamente suscripta por los responsables de su elaboración. La Autoridad de Aplicación facilitará al interesado, a su solicitud, un listado de taquígrafos que estén habilitados para llevar a cabo el servicio.

CAPITULO VIII – Dictamen Técnico

Artículo 39°.- Una vez concluida la etapa de Participación Ciudadana, la Autoridad de Aplicación elaborará el Dictamen Técnico correspondiente, en un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días hábiles a partir del día posterior a la fecha de finalización de la etapa de Participación Ciudadana.

Artículo 40°.- El Dictamen Técnico deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) antecedentes de la evaluación desde la presentación de la documentación inicial hasta la finalización de la etapa de Participación Ciudadana.
- b) Organismos y entidades públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, que participaron de la evaluación, y sus conclusiones.
- c) Observaciones técnicas efectuadas durante la etapa de Participación Ciudadana y sus respuestas por parte del proponente del proyecto y/o representante técnico .
- d) Conclusiones en las cuales se sugerirá la decisión que deberá adoptarse en la Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad al artículo 43°.

Artículo 41°.- El Dictamen Técnico deberá ser publicado en la página de internet oficial de la Autoridad de Aplicación, y quedará a disposición de quien tenga interés, pudiendo tomar vista o realizar copias a su costa.

CAPITULO IX – De la Declaración de Impacto Ambiental

Artículo 42°.- La Autoridad de Aplicación se expedirá mediante acto administrativo respecto del Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la finalización del Dictamen Técnico. En los casos previstos en el inciso d) del artículo 13° del presente Anexo, la Autoridad de Aplicación se expedirá respecto de la Descripción Ambiental del Proyecto en el plazo de diez (10) días contados a partir de la elaboración del informe técnico señalado en dicho inciso.

Artículo 43°.- El acto administrativo mencionado en el artículo anterior podrá:

- a) Aprobar la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental.
- b) Aprobar la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, de manera condicionada a una reformulación del proyecto, obra o actividad.

//...

//12.-

c) Rechazar la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental.

CAPITULO X – De la Auditoria Ambiental

Artículo 44°.- La Autoridad de Aplicación podrá efectuar las tareas de inspección y vigilancia para verificar el debido cumplimiento de las normas ambientales y las condiciones especificadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Artículo 45°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá requerir en cualquier momento la presentación de un Informe de Auditoria Ambiental, el que será elaborado a costa del titular o responsable de la obra o actividad, y con la intervención de profesionales idóneos o consultoras debidamente inscriptos en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.

Artículo 46°.- En el caso de requerir la presentación del Informe de Auditoria Ambiental, la Autoridad de Aplicación determinará el plazo de cumplimiento y los requerimientos específicos que deberá contener.

Artículo 47°.- El Informe de Auditoria Ambiental señalado en el artículo anterior tendrá el carácter de declaración jurada y será suscripto en todas sus hojas por los profesionales intervinientes, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El Informe de Auditoria Ambiental deberá ser presentado por el titular de la obra o actividad en cumplimiento del artículo 45°.

Artículo 48°.- En el caso de verificarse la presunta falsedad de información contenida en el Informe de Auditoria Ambiental, se procederá a iniciar sumario a los profesionales intervinientes, con la finalidad de comprobar la infracción y aplicar las sanciones administrativas correspondientes, previa intervención del presunto infractor que asegure el derecho de defensa. Las sanciones a aplicar serán las previstas en la normativa que regula el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.

CAPÍTULO XI – De las modificaciones del proyecto, obra o actividad

Artículo 49°.- Todo interesado que desista de ejecutar una obra o realizar una actividad sometida a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo de inmediato en forma escrita a la Autoridad de Aplicación, ya sea durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o cuando la autorización ya se hubiere otorgado. En este último caso, deberán adoptarse las medidas que determine la Autoridad de Aplicación, a efecto de que no se produzcan alteraciones perjudiciales al ambiente.

Artículo 50°.- En caso de presentarse cambios o modificaciones en el proyecto descrito en la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o en el Estudio de Impacto Ambiental, con anterioridad a que se dicte el correspondiente acto administrativo a que se refiere el artículo 42° y 43°, el interesado deberá comunicarlo por escrito de inmediato a la Autoridad de Aplicación, quien determinará si procede o no la

//...

//13.-

formulación de una nueva Descripción Ambiental del Proyecto, Informe Ambiental del Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental, como así también las condiciones de su presentación. La Autoridad de Aplicación comunicará dicho acto al interesado dentro de un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recepción del aviso de cambio o modificación de que se trate.

Artículo 51°.- Una vez otorgada la aprobación de la Descripción Ambiental del Proyecto, del Informe Ambiental del Proyecto o del Estudio de Impacto Ambiental, si por caso fortuito o fuerza mayor llegaren a presentarse causas de impacto ambiental no previstas en los mismos, la Autoridad de Aplicación podrá en cualquier tiempo evaluarlos nuevamente. En ese caso la Autoridad de Aplicación requerirá al interesado la presentación de la información adicional que fuere necesaria para evaluar el impacto ambiental del proyecto, obra o actividad respectiva.

La Autoridad de Aplicación podrá revalidar la aprobación otorgada, y modificarla, suspenderla o revocarla, en caso de riesgo ambiental o de producirse perjuicios imprevistos en el ambiente, lapso durante el cual podrá ordenar la suspensión temporal, parcial o total, de la obra o actividad correspondiente, en los casos de peligro inminente para el medio ambiente, o de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o la salud pública.

CAPITULO XII – De los Proyectos y Licitaciones de obras de carácter público

Artículo 52°.- Para el caso de proyectos de obras o actividades llevadas a cabo por particulares por cuenta y orden de organismos de la Administración Central y Descentralizada, Entidades Autárquicas y corporaciones municipales, el adjudicatario de las mismas será el responsable de presentar ante la Autoridad de Aplicación la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto definitivo y/o ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5439 y el presente Decreto reglamentario.

Artículo 53°.- Los organismos mencionados en el artículo anterior deberán dar intervención a la Autoridad de Aplicación desde el inicio de la elaboración del proyecto, pudiendo esta última designar uno o más representantes técnicos que actuarán en su representación. La Autoridad de Aplicación brindará el asesoramiento técnico ambiental que sea requerido por dichos organismos o por el adjudicatario de la licitación, de manera tal de asegurar la celeridad en las actuaciones y la calidad del análisis de la documentación presentada.

CAPITULO XIII – De los proyectos, actividades u obras específicos de la actividad hidrocarburífera

Artículo 54°.- Para las actividades desarrolladas en las etapas de prospección, exploración, y explotación hidrocarburífera en la Provincia del Chubut, no contempladas

//...

//14.-

expresamente en el Anexo V, se dará cumplimiento a los requerimientos documentales de la Ley N° 5439 y el presente Decreto reglamentario, por medio de la presentación de un Informe Ambiental del Proyecto (Anexo III). La Autoridad de Aplicación dictará actos administrativos de carácter general estableciendo guías complementarias para cada una de las etapas, de conformidad con el artículo 8° del presente Anexo.

CAPITULO XIV – De los proyectos, actividades u obras específicos de la actividad minera

Artículo 55°.- A los fines de dar cumplimiento al artículo 251° del Código de Minería, incorporado por la Ley 24585, los interesados deberán presentar un Informe de Impacto Ambiental, de acuerdo a las guías que determine la Autoridad de Aplicación para cada una de las etapas.

Artículo 56°.- En el acto administrativo por el cual se aprueba el Informe de Impacto Ambiental presentado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 42° y 43° del presente Anexo, se dejará expresa constancia que se deberá presentar en forma bianual o en un plazo menor, un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos nuevos que se hubieren producido.

Artículo 57°.- En todo aquello no regulado específicamente en este Capítulo respecto de los proyectos, actividades u obras específicos de la actividad minera, serán de aplicación las normas contenidas en el presente Anexo correspondientes al Informe Ambiental del Proyecto.

CAPITULO XV- De las sanciones

Artículo 58°.- Cuando una obra o actividad comenzara a ejecutarse sin la aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación de la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 5439 y el presente Decreto reglamentario, su ejecución será suspendida de inmediato al sólo requerimiento de la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar y de las sanciones que más adelante se regulan.

Artículo 59°.- Asimismo, podrá ordenarse la inmediata suspensión de una obra o actividad, aún luego de aprobada la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder, cuando se verificaran algunas de las circunstancias siguientes:

- a) La ocultación de datos, su falseamiento o manipulación maliciosa en la Descripción Ambiental del Proyecto, el Informe Ambiental del Proyecto o el Estudio de Impacto Ambiental, afectando el procedimiento de evaluación.
- b) El incumplimiento o trasgresión de las condiciones ambientales impuestas como medidas de prevención, mitigación, corrección y o compensación en la Evaluación de Impacto Ambiental para la ejecución del proyecto.

//...

//15.-

c) Cuando no se lleve a cabo la obra o actividad en los términos en los que ha sido aprobada.

Artículo 60°.- En los casos citados en los artículos 58° y 59°, se aplicará una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del monto del proyecto, actividad u obra, quedando facultada la Autoridad de Aplicación a aplicar multas por cada día de incumplimiento de la suspensión.

Artículo 61°.- El presente Decreto reglamentario será incluido en los pliegos y toda otra documentación de contrataciones estatales, y comunicado a los Organismos provinciales que diseñen, contraten o ejecuten proyectos o actividades previstas en la Ley N° 5439.

//...

//16.-

ANEXO II

GUÍA PARA LA PRESENTACION DE LA DESCRIPCION AMBIENTAL DEL PROYECTO

Nota: el presente documento tiene carácter de guía, como orientación para elaborar la Descripción Ambiental del Proyecto. El proponente puede incrementar y/o adecuar toda la información que considere conveniente, de acuerdo con las características de la obra o actividad proyectada.

I. Datos generales

- I.1. Nombre completo de la empresa u organismo solicitante, indicando nombre, razón social, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico.
- I.2. Nombre completo del responsable técnico de la elaboración del proyecto, indicando nombre o razón social, localidad o ciudad, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- I.3. Nombre completo del responsable técnico de la elaboración del documento ambiental, indicando nombre o razón social, número del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental y de la correspondiente Disposición, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico.
- I.4. Actividad principal de la empresa u organismo.
- I.5. Marco legal, institucional y político. Deberá desarrollarse el marco normativo nacional, provincial o municipal en el cual se realiza la evaluación de impacto ambiental (leyes, decretos y resoluciones, autoridad de aplicación, etc.). Se deberán adjuntar las certificaciones de las gestiones realizadas, en trámite o aprobadas ante otras autoridades de aplicación que deban intervenir en el proyecto, ya sean municipales, provinciales o nacionales o de organismos crediticios internacionales, como así también de convenios o actas-acuerdo realizados.

II. Ubicación y descripción general de la obra o actividad proyectada

- II.1. Nombre del proyecto.
- II.2. Naturaleza del proyecto (descripción general del proyecto, objetivos y justificación del proyecto, indicando la capacidad proyectada y la inversión requerida).
- II.3. Descripción general del proyecto, cumplimentar con el punto III.
- II.4. Vida útil del proyecto.
- II.5. Adjuntar un cronograma de trabajo, indicando las actividades de cada una de las etapas (escala temporal y espacial).

//...

//17.-

- II.6. Ubicación física del proyecto, especificando departamento, localidad, con los datos catastrales provinciales o municipales según corresponda, para la localización y extensión del área de emplazamiento. Indicar coordenadas geográficas.
- II.7. Superficie total (en m²), discriminando la cubierta de la superficie total.
- II.8. Anexar fotografías e imagen satelital del sitio
- II.9. Anexar plano de distribución del proyecto y plano de localización del predio en una escala acorde.
- II.10. Colindancias del predio y actividad que desarrollan los vecinos al predio.
Indicar si corresponde a una zona:
- Urbana
 - Industrial
 - Mixta
 - Parque Industrial
 - Rural
 - Otra. Especificar.
- II.11. Situación legal del predio, adjuntar la documentación certificada y legalizada que acredite la titularidad del mismo.
- II.12. Obra civil desarrollada para preparación del terreno.
- II.13. Obras o servicios de apoyo a utilizar en las diferentes etapas del proyecto, indicando componentes e instalaciones principales y complementarias.
- II.14. Documentación que se adjunta.
Certificaciones y Habilitación/es pertinente/s y documentación que acredite:
- a) Nomenclatura Catastral.
 - b) Croquis de ubicación del predio
 - c) Planos de las instalaciones y estructura edilicia.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada y legalizada por autoridad competente.

III. Memoria descriptiva del proyecto

Toda la información declarada en este apartado deberá dividirse, de acuerdo a las diferentes etapas que lo componen: preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, plan de cierre y/o abandono

Los datos que se declaren en los ítems 4.3. a 4.10 para nuevas actividades y/o proyectos serán estimativos.

III.1. Infraestructura de servicios requerida en cada etapa

//...

//18.-

servicio	Caudal	unidades	Fuente de suministro / proveedor
Agua potable			
Agua cruda			
Agua de reuso			
Colección cloacal			
Otros (especificar)			
Electricidad	Indicar origen, fuente de suministro, potencia y voltaje		
Combustible/s	Indicar tipo, fuente de suministro, consumo por unidad de tiempo, cantidad almacenada y forma de almacenamiento		

III.2. Vías de acceso (terrestres y/o marítimas).

Indicar nombres de calles, rutas, caminos y distancias a la/s población/es más cercanas, en el soporte más adecuado al proyecto (plano, imagen, foto aérea, etc), los accesos al sitio del proyecto, indicando si hay alguna restricción de paso para acceder.

III.3. Requerimiento de mano de obra.

Indicar cantidad de personas y calificación para cada fase del proyecto.

III.4. Equipo requerido para las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de la obra u actividad proyectada.

Listar indicando cantidad y características principales.

III.5. Recursos naturales que serán utilizados en la actividad u obra.

Se deberá indicar el recurso natural a utilizar en cada etapa del proyecto, su procedencia, la cantidad por día, mes o año y la unidad de medida.

III.6. Procesos industriales.

Listar los procesos a llevar a cabo.

III.7. Materias primas.

En caso de una industria de transformación y/o extractiva, listar las materias primas empleadas en cada proceso, indicando cantidad por unidad de tiempo y unidades.

III.8. Insumos.

Para los principales insumos indicar el nombre químico, el nombre comercial, cantidad por unidad de tiempo, unidad de medida.

III.9. Productos obtenidos.

Para cada producto y subproducto obtenido indique nombre, cantidad por unidad de tiempo y unidad de medida.

En caso de tratarse de una actividad o proyecto de servicios, indicar algún parámetro que vincule la escala de la actividad con el servicio prestado.

//...

//19.-

III.10. Condiciones del ambiente laboral.

III.10. a) Ruido

Nivel máximo en DbA.

Duración.

Equipos generadores.

III.10. b) Vibraciones

Equipos generadores.

III.10. c) Carga Térmica

Equipos generadores.

III.10. d) Aparatos a presión

Equipos indicando cantidad.

III.10. e) Calidad de aire

¿Existen gases, vapores o material particulado? SI . NO

En caso afirmativo especificar.

En caso negativo, justificar

III.11. Residuos (discriminar para cada fase del proyecto)

III.11. a) Sólidos (urbanos, industriales y peligrosos)

tipo	Cantidad / tiempo	unidades	Tratamiento		Disposición	
			Dónde	Cómo	Dónde	Cómo

Referencias:

Tipo: indicar si son urbanos (domésticos, de la construcción y demolición, de plantas de tratamiento, biosólidos, etc.), industriales o peligrosos.

Dónde:

1. propio.
2. municipal.
3. terceros privados (empresas dedicadas al tratamiento y/o disposición final).

En caso de entregar los residuos a terceros, especificar a quien.

Cómo (tratamiento y/o destino final del residuo):

1. incineración.
2. relleno sanitario.
3. relleno de seguridad.
4. recupero.

//...

//20.-

5. reciclaje.
6. otros (especificar).

III.11. b) Semisólidos

tipo	Cantidad / tiempo	unidades	Tratamiento		Disposición	
			Dónde	Cómo	Dónde	Cómo

Referencias:

Tipo:

Indicar si son barros, lodos, fondos de tanque, o cualquier otro, indicando con una P si poseen características de peligrosidad (según normativa de residuos peligrosos).

Dónde:

1. propio.
2. municipal.
3. terceros privados (empresas dedicadas al tratamiento y/o disposición final).

En caso de entregar los residuos a terceros, especificar a quien.

Cómo (tratamiento y/o destino final del residuo)

1. incineración.
2. relleno sanitario.
3. relleno de seguridad.
4. landfarming (incorporación al suelo).
5. otros (especificar).

III.12. Efluentes (discriminar para cada fase del proyecto)

III.12. a) Líquidos industriales o mixtos (cloacales + industriales)

Características del efluente que va a ser descargado a cuerpo receptor o laguna de evaporación. Indicar estimativamente:

- Caudales promedio y máximo
 _____ m³/día (promedio) y _____ m³/día (máximo)

Si no es continuo indicar intermitencia de la descarga _____

- pH _____
- Temperatura _____ °C
- Conductividad _____ dS/m (o miliS/cm)
- DBO (demanda bioquímica de oxígeno) _____ mg/L

//...

//21.-

- DQO (demanda química de oxígeno) _____ mg/L
 - Grasas y aceites _____ mg/L
 - Hidrocarburos Totales del Petróleo _____ mg/L
 - Sólidos sedimentables en 1 h _____ mL/L
 - Sólidos suspendidos _____ mg/L
 - Nitrógeno total _____ mg/L
 - Nitrógeno inorgánico total _____ mg/L
 - Fósforo total _____ mg/L
 - Bacterias Coliformes Totales _____ NMP/100 mL
 - Bacterias Coliformes Fecales _____ NMP/100 mL
 - ¿Posee metales pesados? SI NO
- En caso afirmativo especifique.
- Otros contaminantes en la descarga. Especifique.

Especifique el tipo de tratamiento previo a la descarga (si se realiza en laguna, indique características básicas de diseño).

Lugar de descarga del efluente, indicando:

- cuerpo receptor:
- laguna de tratamiento:
- coordenadas geográficas del punto de vuelco:
- material, tipo y diámetro o sección de la conducción para la descarga:

III.12. b) Líquidos cloacales

Características del efluente que va a ser descargado (a cuerpo receptor o laguna de evaporación). Indicar:

- Caudal promedio y máximo _____ m³/día

Si no es continuo indicar intermitencia de la descarga

- pH _____
- Temperatura _____ °C
- Conductividad _____ dS/m
- DBO (demanda bioquímica de oxígeno) _____ mg/L
- DQO (demanda química de oxígeno) _____ mg/L
- Grasas _____ mg/L
- Hidrocarburos _____ mg/L
- Sólidos sedimentables en 1 h _____ mL/L
- Sólidos suspendidos _____ mg/L

//...

//22.-

- Nitrógeno total _____ mg/L
- Nitrógeno inorgánico total _____ mg/L
- Fósforo total _____ mg/L
- Bacterias Coliformes Totales _____ NMP/100 mL
- Bacterias Coliformes Fecales _____ NMP/100 mL

Especifique el tipo de tratamiento (si se realiza en laguna indique características básicas de diseño).

III.13. Emisiones a la atmósfera (fuentes fijas y móviles, discriminar para cada fase del proyecto):

Fuente emisora	Contaminante emitido	Caudal emisión m ³ _{CNPT} /h	Concentración contaminante mg/m ³ _{CNPT}	Tratamiento

Referencias Tratamiento (indicar en la última columna):

1. Cámara de decantación.
2. Ciclón.
3. Torre lavadora (indicar con qué solución).
4. Torre rellena (indicar con qué solución).
5. Filtros manga.
6. Precipitador electrostático.
7. Otro (especifique).

III.14. Otras emisiones al exterior (ruidos, radiaciones, etc). Especifique.

III.15. Documentación que se adjunta

- Diagrama de flujo para cada proceso involucrado, e indicando cada una de sus etapas.
- Croquis donde se muestre la localización de las disposiciones temporarias o definitivas de residuos, red de desagües y puntos de vuelco continuo o intermitente de los diferentes efluentes.
- Mapa con puntos de muestreo para análisis y sus coordenadas.

IV. Plan de Gestión Ambiental

Incluir los programas de manejo de corrientes residuales (sólidas, líquidas y a la atmósfera), monitoreo ambiental, de higiene y seguridad, de respuesta ante emergencias (plan de contingencias), de comunicación, de capacitación, y todo otro que adquiera importancia para el desarrollo de la obra o actividad en todas sus fases.

//...

//23.-

V. Fuentes consultadas

En este punto citar todas las fuentes que hayan sido consultadas para la elaboración de este documento: bibliografía, documentos científicos, sitios de Internet, etc.

//...

//24.-

ANEXO III

GUIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO (IAP)

Nota: el presente documento tiene carácter de guía, como orientación para elaborar el Informe Ambiental del Proyecto. El proponente puede incrementar y/o adecuar toda la información que considere conveniente, de acuerdo con las características de la obra o actividad proyectada y aspectos singulares del medio.

Resumen Ejecutivo

De no más de veinte páginas, debe incluir los objetivos del proyecto, una breve descripción del área de influencia del mismo, los impactos ambientales identificados y sus respectivas medidas de mitigación, así como un esquema del Plan de Gestión Ambiental (PGA).

I. Introducción

- I.1. Metodología empleada para la elaboración del Informe Ambiental del Proyecto.
- I.2. Autores. Además del responsable inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, deberán indicarse todos los profesionales intervinientes, DNI y título, indicando su grado de participación (partes en que trabajaron). Deberá estar suscripto por el responsable técnico y por los profesionales intervinientes.
- I.3. Marco legal, institucional y político. Deberá desarrollarse el marco normativo nacional, provincial o municipal en el cual se realiza la evaluación de impacto ambiental (leyes, decretos y resoluciones, autoridad de aplicación, etc.). Se deberá incluir aquí toda normativa que afecte o condicione la realización del proyecto, por ejemplo, si existiera alguna ordenanza municipal que regule el uso del suelo o el ordenamiento territorial en el área de afectación directa del proyecto. Igualmente deberá señalarse la documentación ambiental de las administraciones respectivas (Aguas, Minería, Vialidad, Energía, Obras Hídricas, etc) que deban intervenir en el proyecto según su naturaleza. Se deberán adjuntar las certificaciones de las gestiones realizadas, en trámite o aprobadas ante otras autoridades de aplicación que deban intervenir en el proyecto, ya sean municipales, provinciales o nacionales o de organismos crediticios internacionales, como así también de convenios o actas-acuerdo realizados.
- I.4. Personas entrevistadas y entidades consultadas.

II. Datos generales

- II.1. Nombre completo de la empresa u organismo solicitante, indicando nombre, razón social, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax

//...

//25.-

y correo electrónico.

II.2. Nombre completo del responsable técnico de la elaboración del proyecto, indicando nombre o razón social, localidad o ciudad, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

II.3. Nombre completo del responsable técnico de la elaboración del documento ambiental, indicando nombre o razón social, número del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental y de la correspondiente Disposición, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico.

II.4. Actividad principal de la empresa u organismo.

III. Ubicación y descripción de la obra o actividad proyectada

III.A. Descripción general

III.A.1. Nombre del proyecto.

III.A.2. Naturaleza del proyecto (descripción general del proyecto, objetivos y justificación del proyecto, indicando la capacidad proyectada y la inversión requerida).

En esta sección se solicita información de carácter general de la obra o actividad, e información específica de cada etapa, con el objetivo de obtener los elementos necesarios para la evaluación del impacto de la obra o actividad.

III.A.3. Marco legal, político e institucional en el que se desarrolla el proyecto.

III.A.4. Vida útil del proyecto.

III.A.5. Adjuntar un programa de trabajo, con la definición del cronograma con escalas temporales y espaciales.

III.A.6. Ubicación física del proyecto. Anexar plano de distribución del proyecto y localización del predio en imagen o plano en una escala acorde y especificando departamento, localidad, ubicación catastral, superficie requerida, entre otros.

III.A.7. Vías de acceso (terrestres y marítimas de corresponder), que se deben detallar e incluir en el plano de localización del predio.

III.A.8. Estudios y criterios utilizados para la definición del área de estudio y del sitio para el emplazamiento del proyecto.

III.A.9. Colindancias del predio y actividad que desarrollan los vecinos al predio.

III.A.10. Situación legal del predio.

III.A.11. Requerimientos de mano de obra requerida en las distintas etapas del proyecto, y su calificación.

III.B. Etapa de preparación del sitio y construcción

En este apartado se solicitará información relacionada con las actividades de preparación del sitio previas a la construcción, así como las actividades relacionadas con la construcción

//...

//26.-

misma de la obra o con el desarrollo de la actividad.

- III.B.1. Programa de trabajo. Presentar en forma gráfica (v.g. GANTT) fechas de inicio y finalización de la preparación del sitio y construcción, indicando además las principales actividades que se desarrollarán en estas etapas con su respectivo cronograma.
- III.B.2. Preparación del terreno. Indicar si para la preparación del terreno se requerirá algún tipo de obra civil (desmante, nivelación, relleno, despiedre, desecación de lagunas, otros). En caso de que así sea, especificar:
- III.B.2.1. Recursos que serán alterados.
- III.B.2.2. Área que será afectada: localización.
- III.B.3. Equipo utilizado. Señalar el tipo de maquinaria que se utilizará durante la etapa de preparación del sitio y construcción, especificando la cantidad y operación por unidad de tiempo.
- III.B.4. Materiales. Listar los materiales que se utilizarán en ambas etapas, especificando el tipo, volumen y forma de traslado del mismo.
- En caso de que se utilicen recursos naturales de la zona (áridos, arcillas, madera u otros), indicar cantidad y procedencia.
- III.B.5. Obras y servicios de apoyo. Indicar las obras provisionales y los servicios necesarios para la etapa de preparación del terreno y para la etapa de construcción (construcción de caminos de acceso, puentes provisorios, campamentos, obradores, paradores, entre otros).
- III.B.6. Requerimientos de energía.
- III.B.6.1. Electricidad. Indicar origen, fuente de suministro, potencia y voltaje. Adjuntar los certificados de factibilidad del proveedor.
- III.B.6.2. Combustibles. Indicar tipo, fuente de suministro, cantidad que será almacenada, forma de almacenamiento y consumo por unidad de tiempo.
- III.B.7. Requerimientos de agua ordinarios y excepcionales. Especificar si se trata de agua cruda, tratada para reuso o potable, indicando su uso, el origen, proveedor, consumo, traslado y forma de almacenamiento. Adjuntar los certificados de factibilidad del proveedor.
- III.B.8. Residuos generados (urbanos, y peligrosos). Listar los tipos de residuos que se generarán durante la etapa de preparación del sitio y la de construcción, indicando cantidad estimada, forma de tratamiento y/o disposición final para cada tipo.
- III.B.9. Efluentes generados (cloacales y otros). Indicar caudal, caracterización, tratamiento y/o destino final. Precisar concentración de contaminantes en el punto de descarga a cuerpo receptor.
- III.B.10. Emisiones a la atmósfera (vehicular y otras) Para fuentes fijas, indicar caudal, caracterización, y tratamiento, precisando concentración de contaminantes en el punto

//...

//27.-

de descarga de la emisión a la atmósfera.

III.B.11. Desmantelamiento de la estructura de apoyo. Indicar el destino final de las obras y servicios de apoyo empleados en esta etapa.

III.C. Etapa de operación y mantenimiento

La información que se solicita en este apartado, corresponde a la etapa de operación del proyecto, y a las actividades de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

III.C.1. Programa de operación. Anexar un diagrama de flujo. Para las industrias de la transformación y extractivas agregar una descripción de cada uno de los procesos.

III.C.2. Programa de mantenimiento.

III.C.3. Equipo requerido para las etapas de operación y mantenimiento de la obra u actividad proyectada. Listar e indicar capacidad.

III.C.4. Recursos naturales del área que serán aprovechados, especificando tipo, cantidad por unidad de tiempo y procedencia.

III.C.5. Indicar las materias primas e insumos (tipo y cantidad) que serán utilizados.

III.C.6. Indicar los productos finales (tipo y cantidad).

III.C.7. Indicar los subproductos (tipo y cantidad) por fase del proceso.

III.C.8. Forma y características de transporte de: materias primas, productos finales, subproductos

III.C.9. Fuente de suministro y voltaje de energía eléctrica requerida, adjuntar los certificados de factibilidad del proveedor.

III.C.10. Combustibles, indicar tipo, proveedor, consumo por unidad de tiempo, cantidad que será almacenada, forma de almacenamiento.

III.C.11. Requerimientos de agua cruda, de reuso y potable, y fuente de suministro, en todas las etapas, adjuntar los certificados de factibilidad de los proveedores correspondientes.

III.C.12. Corrientes residuales (sólidas, semisólidas, líquidas y emisiones a la atmósfera) de las diferentes etapas del proyecto. Dependiendo del caudal residual descargado a un cuerpo receptor, se podrá solicitar un modelo de simulación de la descarga o de dispersión a la atmósfera.

Deben considerarse todas las corrientes residuales, indicando cantidad por unidad de tiempo, intermitencias, grado de tratamiento y destino final (adjuntando conformidad de recepción en caso de entrega a terceros), discriminadas según su tipo:

- Emisiones a la atmósfera (gases y particulados). (Indicar concentración y caudal másico, de los contaminantes significativos).
- Líquidos cloacales (caracterizar el efluente en el punto de descarga).
- Biosólidos cloacales (en caso de obras de saneamiento cloacal).

//...

//28.-

- Lodos / barros residuales.
- Líquidos industriales (caracterizar el efluente antes del tratamiento y en el punto de descarga).
- Residuos sólidos urbanos.
- Residuos industriales (tipificar).
- Residuos peligrosos (discriminar por corriente).
- Emisiones de ruido (indicar niveles continuos y picos), considerando receptores.
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Otro/s.

III.D. Etapa de cierre o abandono del sitio

En este punto deberá describir el destino programado para el sitio y sus alrededores, al término de las operaciones, especificando:

III.D.1. Programas de restitución del área con descripción de tareas involucradas.

III.D.2. Monitoreo post cierre requerido

III.D.3. Planes de uso del área al concluir la vida útil del proyecto.

IV. Análisis del ambiente

En esta sección se deberá describir el medio natural y el socioeconómico, resaltando aquellos aspectos que se consideren particularmente importantes por su sensibilidad y el grado de afectación que provocaría el desarrollo del proyecto, y definiendo la escala espacial con las áreas de intervención y de influencia del proyecto.

Como apoyo será necesario anexar una serie de fotografías que muestren el área del proyecto y su zona circundante.

IV.1. Del medio natural físico y biológico: climatología, geología, geomorfología, edafología, hidrología e hidrogeología, oceanografía (si correspondiese por el área de influencia del proyecto), aire, calidad de aguas superficiales y subterráneas, paisaje, ecosistemas, fauna, vegetación, limnología

IV.2. Del medio antrópico: aspectos sociales, económicos y culturales. Población, calidad de vida, servicios e infraestructura, vivienda, educación, salud, seguridad, recreación, estructura socio económica, actividades de los sectores primario, secundario, terciario, medio construido, usos del espacio, asentamientos humanos, valores culturales, otros.

IV.3. De los problemas ambientales actuales: situaciones críticas o de riesgo de origen natural o antrópico, conflictos, disfuncionalidades, carencias, endemias, otros.

IV.4. De las áreas de valor patrimonial natural y cultural: reservas, parques nacionales y provinciales, monumentos y asentamientos históricos, arqueología, paleontología, comunidades protegidas, paisajes singulares, otros.

//...

//29.-

V. Identificación de los impactos ambientales potenciales

En esta sección se deberán identificar, analizar y valorar los impactos que se van a presentar en el área de influencia del proyecto, debido a las distintas acciones de cada fase del mismo sobre cada uno de los componentes del ambiente ambientales. Para ello, se puede utilizar la metodología que más convenga al proyecto (listas, superposiciones, redes, matrices, análisis costo beneficio, medición directa, juicio experto, índices e indicadores), o combinar dos o más para obtener una técnica compuesta).

Para la valoración de cada impacto se tomarán en consideración la sensibilidad del medio donde se insertará el proyecto, y los criterios existentes concernientes al ambiente y los recursos naturales, ya sean estos provinciales, nacionales o internacionales. Deberán adoptarse los siguientes criterios como mínimo: su carácter (positivo o negativo), intensidad (alto, medio, bajo), duración (permanente o transitoria), extensión (difuso o focalizado). La valoración de cada uno de ellos según cada uno de estos criterios puede basarse en los resultados obtenidos de la aplicación de distintas herramientas (i.e. muestreos a campo, análisis de laboratorio y/o modelos matemáticos, comparados con estándares de calidad ambiental, juicio de expertos, etc).

VI. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados

En este apartado el proponente dará a conocer las medidas y acciones a seguir por el proponente, con la finalidad de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos negativos que la obra o actividad provocará en cada etapa de desarrollo del proyecto, incluyendo la de cese o abandono total o parcial del proyecto. Deberán también diseñarse medidas viables y efectivas para potenciar los beneficios ambientales del proyecto.

Las medidas y acciones deben presentarse en forma de programa en el que se precisen el impacto potencial y la(s) medida(s) adoptada(s) en cada una de las etapas.

VII. Plan de Gestión Ambiental – PGA

Tiene por objeto organizar la estrategia de gestión ambiental del proyecto a fin de asegurar la adecuada implementación de las medidas formuladas para los impactos identificados, el monitoreo de las variables ambientales que caracterizan la calidad del ambiente y la respuesta frente a contingencias.

Este Plan de Gestión Ambiental suele incluir, aunque con distintas denominaciones:

- **Programa de seguimiento y control (PSC)**, y el
- **Programa de monitoreo ambiental (PMA)**.

Los programas de seguimiento y control de cada medida formulada, y de monitoreo ambiental están orientados al seguimiento sistemático de aquellas variables ambientales

//...

//30.-

relacionadas con los impactos identificados. Los programas deben ser planificados, organizados y lo mas específicos posibles, a fin de que sirvan para estimar los cambios en la calidad ambiental y controlar el cumplimiento de las previsiones derivadas del Informe Ambiental. Deben especificar qué medir o controlar, quien debe realizarlo, cómo, dónde y cuándo.

- **Plan de contingencias ambientales (PCA).**

Debe especificar el comportamiento frente a un evento extraordinario, tales como explosión, incendio, inundación, derrame o fuga de sustancias peligrosas, e incluso paros o manifestaciones sociales que pueden alterar el desarrollo del proyecto. Este PCA debe incluir la identificación de todos los posibles eventos, su probabilidad de ocurrencia, la importancia o gravedad de la misma (medida por medio de indicadores de población o superficie afectada) y un plan de acción. El plan de acción debe especificar qué hacer, quienes son los responsables de cada tarea, números de teléfono para llamadas de urgencias, etc.

- **Programa de Seguridad e Higiene (PSH).**

Debe contener las medidas de prevención y recaudos a adoptar, para garantizar la seguridad e higiene laboral, en el marco del conjunto de normas legales que rigen estos aspectos.

Eventualmente y dependiendo de la naturaleza del proyecto, y especialmente, del alcance regional del mismo pueden ser necesarios otros programas, entre otros:

- **Programa de capacitación (PC).**

Debe describir las actividades de transferencia de conocimientos y entrenamiento brindado a los trabajadores, a fin de implementar eficazmente los programas de seguridad e higiene, el de seguimiento y control de las medidas formuladas para proteger el ambiente y el de contingencias ambientales, entre otros programas.

- **Programa de fortalecimiento institucional (PFI).**

Debe especificar las tareas de capacitación, reorganización o preparación de las instituciones responsables de la aplicación o control del PGA, o de alguno de los programas (PSC, PMA, PCA). En el caso de proyectos importantes, de escala regional o nacional, esto puede implicar la creación de unidades y subunidades de gestión ambiental del proyecto, la creación de autoridades de cuencas, etc.

- **Programa de comunicación y educación (PCE).**

Debe especificar la modalidad y los instrumentos necesarios para comunicar al público en general los objetivos del proyecto y los resultados del EsIA, especialmente aquella información relevante para la mitigación de los impactos ambientales.

//...

//31.-

VIII. Conclusiones

Finalmente, con base en una autoevaluación integral del proyecto, el solicitante deberá realizar un balance (impacto-desarrollo) en donde se discutirán los beneficios que genere el proyecto y su importancia en la economía local, regional o nacional, y la influencia del proyecto en la modificación de los procesos naturales.

IX. Fuentes consultadas

En este punto citar todas las fuentes que hayan sido consultadas para la elaboración de este estudio: bibliografía, documentos científicos, sitios de Internet, etc.

X. Anexos

Deben comprender: la copia en formato digital, mapas, planos, documentación de respaldo técnico, certificaciones, convenios, protocolos de muestreo y analíticos, métodos, gráficos, figuras, tablas y fotografías complementarias etc.

//...

//32.-

ANEXO IV

GUIA PARA LA PRESENTACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

Nota: el presente documento tiene carácter de guía, como orientación para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental. El proponente puede incrementar y/o adecuar toda la información que considere conveniente, de acuerdo con las características de la obra o actividad proyectada y aspectos singulares del medio.

Resumen Ejecutivo

De no más de veinte páginas, debe incluir los objetivos del proyecto, una breve descripción del área de influencia del mismo, los impactos ambientales identificados y sus respectivas medidas de mitigación, así como un esquema del Plan de Gestión Ambiental (PGA).

I. Introducción

- I.1. Metodología empleada para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- I.2. Autores. Además del responsable inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, deberán indicarse todos los profesionales intervinientes, DNI y título, indicando su grado de participación (partes en que trabajaron). Deberá estar suscripto por el responsable técnico y por los profesionales intervinientes.
- I.3. Marco legal, institucional y político. Deberá desarrollarse el marco normativo nacional, provincial o municipal en el cual se realiza la evaluación de impacto ambiental (leyes, decretos y resoluciones, autoridad de aplicación, etc.). Se deberá incluir aquí toda normativa que afecte o condicione la realización del proyecto, por ejemplo, si existiera alguna ordenanza municipal que regule el uso del suelo o el ordenamiento territorial en el área de afectación directa del proyecto. Igualmente deberá señalarse la documentación ambiental de las administraciones respectivas (Aguas, Minería, Vialidad, Energía, Obras Hídricas, etc) que deban intervenir en el proyecto según su naturaleza. Se deberán anexar adjuntas, las certificaciones de las gestiones realizadas, en trámite o aprobadas ante otras autoridades de aplicación que deban intervenir en el proyecto, ya sean municipales, provinciales o nacionales o de organismos crediticios internacionales, como así también de convenios o actas-acuerdo realizados.
- I.4. Personas entrevistadas y entidades consultadas.

II. Datos generales

- II.1. Nombre completo de la empresa u organismo solicitante, indicando nombre, razón social, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax y correo

//...

//33.-

electrónico.

- II.2. Nombre completo del responsable técnico del proyecto, indicando nombre, localidad o ciudad, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- II.3. Nombre completo del responsable de la elaboración del documento ambiental del proyecto, indicando nombre, razón social, número del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental y de la disposición, localidad o ciudad, domicilio para recibir notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico.
- II.4. Actividad principal de la empresa u organismo.

III. Descripción de la obra o actividad proyectada

En esta sección se solicita información de carácter general de la obra o actividad, como también información específica de cada etapa, con el objetivo de obtener los elementos necesarios para la evaluación del impacto de la obra o actividad.

III.A. Descripción general

- III.A.1. Nombre del proyecto.
- III.A.2. Naturaleza del proyecto (descripción general del proyecto, objetivos y justificación del proyecto, indicando la capacidad proyectada y la inversión requerida). Se deberán adjuntar planos de distribución del proyecto a escalas técnicamente adecuadas.
- III.A.3. Marco legal, político e institucional en el que se desarrolla el proyecto.
- III.A.4. Proyectos asociados. Explicar si en el desarrollo de la obra o actividad se requerirá de otros proyectos. En el caso de tener participación otra entidad, se deberá adjuntar el documento de acuerdo respectivo.
- III.A.5. Políticas de crecimiento a futuro. Explicar en forma general la estrategia a seguir por el proponente indicando ampliaciones, futuras obras o actividades que pretenderán desarrollarse en la zona.
- III.A.6. Vida útil del proyecto.
- III.A.7. Ubicación física del proyecto. Anexar plano de localización del predio en una escala acorde y especificando: localidad, departamento, ubicación catastral, superficie ocupada, entre otros.

III.B. Selección del sitio

- III.B.1. Selección del sitio: se deberán presentar los estudios y criterios utilizados para la definición del área de estudio y del sitio para el emplazamiento del proyecto; sitios alternativos que hayan sido o estén siendo evaluados. Indicar su ubicación regional, municipal, local, otra. Incluir la delimitación espacial graficada en imagen o cartografía a escala adecuada, y la consideración de límites jurisdiccionales.

//...

//34.-

III.B.2. Colindancias del predio. Mencionar la orientación de cada predio y principal actividad que se desarrolla en ellos.

III.B.3. Urbanización del área. Aclarar si el predio se sitúa en una zona urbana, suburbana o rural.

III.B.4. Superficie requerida (Ha, m²).

III.B.5. Situación legal del predio.

III.B.6. Uso actual del suelo en el predio. Mencionar el tipo de actividad que se desarrolla.

III.B.7. Vías de acceso (marítimas de corresponder y terrestres), que se deben detallar e incluir en el plano de localización del predio, indicando distancias a centros urbanos, rutas, cuerpos de agua, u otro punto de interés.

III.B.8. Requerimientos de mano de obra.

III.B.9. Obras o servicios de apoyo a utilizar en las diferentes etapas del proyecto, indicando componentes e instalaciones principales y complementarias

III.C. Etapa de preparación del sitio y construcción

En este apartado se solicitará información relacionada con las actividades de preparación del sitio previas a la construcción, así como las actividades relacionadas con la construcción misma de la obra o con el desarrollo de la actividad.

Se deben anexar los planos gráficos del proyecto y el sistema constructivo, así como la memoria técnica del proyecto en forma breve.

La información brindada deberá contener:

III.C.1. Programa de trabajo. Presentar en forma gráfica (v.g. GANTT) con escalas temporales y espaciales de la preparación del sitio y construcción, indicando además las principales actividades que se desarrollarán en estas etapas con su respectivo cronograma.

III.C.2. Preparación del terreno. Indicar si para la preparación del terreno se requerirá de algún tipo de obra civil (desmante, nivelación, relleno, despiedre, desecación de lagunas, otros). En caso de que así sea, especificar:

- Recursos que serán alterados.
- Área que será afectada (Ha, m²): localización.

III.C.3. Equipo utilizado. Señalar el tipo de maquinaria que se utilizará durante la etapa de preparación del sitio y construcción, especificando la cantidad.

III.C.4. Materiales. Listar los materiales que se utilizarán en ambas etapas, especificando el tipo, volumen y forma de traslado del mismo.

En caso de que se utilicen recursos de la zona (áridos, arcillas, madera u otros), indicar cantidad.

//...

//35.-

- III.C.5. Obras y servicios de apoyo. Indicar las obras provisionales y los servicios necesarios para la etapa de preparación del terreno y para la etapa de construcción (construcción de caminos de acceso, puentes provisorios, campamentos, obradores, paradores, otros).
- III.C.6. Personal requerido. Especificar el número de trabajadores que serán empleados, su calificación y su tiempo de ocupación.
- III.C.7. Requerimientos de energía.
- III.C.7.1. Electricidad. Indicar origen, fuente de suministro, potencia y voltaje. Adjuntar los certificados de factibilidad del proveedor.
- III.C.7.2. Combustible. Indicar fuente de suministro, cantidad que será almacenada, forma de almacenamiento, consumo.
- III.C.8. Requerimientos de agua ordinarios y excepcionales. Especificar si se trata de agua cruda, tratada para reuso o potable, indicando su uso, proveedor, origen, consumo, traslado y forma de almacenamiento. Adjuntar los certificados de factibilidad del proveedor.
- III.C.9. Residuos sólidos generados. Indicar los residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos, que se generarán durante la etapa de preparación del sitio y la de construcción, indicando tipos y cantidades de residuos generados por unidad de tiempo, almacenamiento transitorio, su tratamiento (incluyendo reuso o reciclaje si corresponde), recolección, transporte y/o disposición final.
- Anexar, planos, memoria descriptiva y de cálculo, de unidades de tratamiento y rellenos sanitarios o de seguridad en caso que correspondan (cuando sean operados por el proponente).
- III.C.10. Efluentes líquidos continuos e intermitentes. Caracterizar cada corriente líquida residual, indicando caudal, intermitencia, método de tratamiento y/o disposición final, concentración de contaminantes antes del tratamiento y en el punto de descarga.
- Anexar planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento, si se realiza *in situ*. Incluir modelos de simulación de cada descarga significativa en el cuerpo receptor, para los parámetros que la caracterizan.
- III.C.11. Emisiones a la atmósfera. Caracterizar cuali y cuantitativamente las fuentes emisoras (fijas y móviles) de emisiones gaseosas y/o particuladas. Para las emisiones fijas indicar caudal, concentración de contaminantes antes del tratamiento y en el punto de evacuación a la atmósfera, y forma de tratamiento de la emisión.
- Anexar planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento. Incluir modelos de dispersión atmosférica para los contaminantes característicos de emisiones significativas.
- III.C.12. Residuos semisólidos (barros, lodos u otros). Caracterizarlos indicando cantidades

//...

//36.-

generadas por unidad de tiempo, forma de tratarlos y/o disponerlos finalmente.

Anexar, planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento y/o rellenos en caso de corresponder (cuando sean operados por el proponente).

III.C.13. Desmantelamiento de la estructura de apoyo. Indicar el destino final de las obras y servicios de apoyo empleados en esta etapa.

III.D. Etapa de operación y mantenimiento

La información que se solicita en este apartado, corresponde a la etapa de operación del proyecto, y a las actividades de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

III.D.1. Programa de operación. Anexar un diagrama de flujo. Para las industrias de la transformación y extractivas agregar una descripción de cada uno de los procesos.

III.D.2. Recursos naturales del área que serán aprovechados. Indicar tipo, cantidad y su procedencia.

III.D.3. Requerimientos del personal. Indicar la cantidad total del personal que será necesario para la operación, especificando turnos, y su calificación.

III.D.4. Materias primas e insumos por fase de proceso. Indicar tipo y cantidad de los mismos, considerando las sustancias que serán utilizadas para el mantenimiento de la maquinaria.

III.D.5. Subproductos por fase de proceso. Indicar tipo y volumen aproximado.

III.D.6. Productos finales. Indicar tipo y cantidad estimada.

III.D.7. Forma y características de transporte de: materias primas, productos finales, subproductos

III.D.8. Medidas de higiene y seguridad. Indicar las que serán adoptadas.

III.D.9. Requerimientos de energía.

III.D.9.1. Electricidad. Indicar fuente de suministro, potencia y voltaje.

III.D.9.2. Combustible. Indicar fuente de suministro, cantidad que será almacenada y forma de almacenamiento, consumo por unidad de tiempo.

III.D.10. Requerimientos ordinarios y excepcionales de agua potable, cruda y de reuso, indicando uso, caudal requerido, origen, traslado y forma de almacenamiento..

III.D.11. Residuos sólidos generados. Indicar los residuos sólidos urbanos, de unidades de tratamiento, industriales y peligrosos, discriminando por tipo, que se generarán durante la etapa de preparación del sitio y la de construcción, indicando cantidades de residuos generados por unidad de tiempo, almacenamiento transitorio, su tratamiento (incluyendo reuso o reciclaje si corresponde), recolección, transporte y/o disposición final (adjuntar certificado de conformidad de recepción en caso de entregar a terceros). Anexar, planos, memoria descriptiva y de cálculo, de unidades de tratamiento y

//...

//37.-

rellenos sanitarios o de seguridad en caso que correspondan (cuando sean operados por el proponente).

III.D.12. Biosólidos, para el caso de plantas cloacales. Indicar cantidad por unidad de tiempo, tipo de tratamiento y destino final.

III.D.13. Efluentes líquidos continuos e intermitentes. Caracterizar cada corriente líquida residual, indicando caudal, intermitencia, composición antes y después del tratamiento, método de tratamiento y/o disposición final.

Para efluentes industriales y plantas de tratamiento de cloacales de envergadura, anexar planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento. Incluir modelos de simulación de cada descarga en el cuerpo receptor para los parámetros significativos.

III.D.14. Emisiones a la atmósfera. Caracterizar las fuentes emisoras (fijas y móviles) de emisiones gaseosas y/o particuladas, indicando caudal, concentración de contaminantes antes y después del tratamiento, y forma de tratamiento de la emisión.

Para fuentes fijas significativas, anexar planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento. Incluir modelos de dispersión atmosférica para los contaminantes principales.

III.D.15. Residuos semisólidos (barros, lodos u otros). Caracterizarlos indicando cantidades generadas por unidad de tiempo, forma de tratarlos y/o disponerlos finalmente.

Anexar, planos, memoria descriptiva y de cálculo de las unidades de tratamiento y/o rellenos en caso de corresponder (cuando sean operados por el proponente).

III.D.16. Niveles de ruido.

Indicar la intensidad en dB (tipo de dB) y duración del mismo durante el día y la noche, teniendo en cuenta la distancia a los receptores.

III.D.17. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.

III.D. 18. Otros.

III.E. Etapa de abandono o cierre del sitio

En este punto deberá describir el destino programado para el sitio y sus alrededores, al término de las operaciones, especificando:

III.E.1. Programas de restitución del área, con descripción de tareas involucradas.

III.E.2. Monitoreo post cierre requerido

III.E.3. Planes de uso del área al concluir la vida útil del proyecto.

IV. Análisis del ambiente

Como parte del Estudio de Impacto Ambiental, el análisis del ambiente apunta en general a recolectar toda la información existente sobre el ambiente en el cual se insertará el proyecto.

//...

//38.-

En este punto se deberá:

- Definir y caracterizar el sistema ambiental influenciado en forma directa e indirecta por el proyecto, resaltando aquellos aspectos que se consideren particularmente importantes por el grado de afectación que provocaría el desarrollo del mismo.
- Identificar las áreas de mayor sensibilidad, vulnerabilidad o fragilidad ambiental, como así también los factores ambientales que potencialmente afecten al proyecto (los llamados retornos ambientales).
- Ilustrar con fotografías el área del proyecto y su zona circundante.
- Analizar en forma selectiva el estado de situación del ambiente afectado, incorporando sus aspectos de disponibilidad, adecuación y calidad, sus aspectos dinámicos y sus interrelaciones:

Elaboración del diagnóstico ambiental o línea de base. Esto tiene como resultado un diagnóstico ambiental o línea de base que incluye los subsistemas natural (medio físico y biológico) y socioeconómico (infraestructura, aspecto social, economía), así como sus interacciones ecológicas o ambientales claves, en las escalas espaciales y temporales correspondientes a cada componente ambiental.

IV.A. Medio físico.

IV.A.1. Climatología.

- Tipo de clima:
- Temperatura (promedios diario, estacional, mensual, anual, máxima y mínima mensuales).
- Humedad relativa (media, máxima y mínima mensuales).
- Precipitación (régimen, promedios anual, estacional y mensual (mm), lluvias torrenciales (historial de 100 años).
- Vientos (dirección e intensidad con rosas estacionales y anuales, frecuencia de calmas, altura de la capa de mezclado del aire).
- Estabilidad atmosférica (Pasquil), frecuencia anual.
- Nubosidad (promedios mensual, estacional y anual).
- Heliofanía (promedios mensual, estacional y anual).
- Evaporación (promedios mensual, estacional y anual).
- Intemperismos severos (Indicar frecuencia de intemperismos, p.e. heladas, granizadas o algún otro).

IV.A.2. Geología y geomorfología

- Rasgos geológicos generales. Adjuntar mapa de unidades geológicas.
- Unidades estratigráficas presentes en el área del proyecto y su descripción.

//...

//39.-

- Rasgos geomorfológicos generales y de las principales unidades geológicas del proyecto.
- Principales unidades geomorfológicas y su descripción.
- Localización de áreas susceptibles de: sismicidad, deslizamientos, derrumbes, otros movimientos de tierra o roca o posible actividad volcánica.

IV.A.3. Edafología.

- Clasificación y perfiles de los suelos presentes.
- Aptitud de uso del suelo.

IV.A.4. Hidrología e Hidrogeología

- Cuencas hidrológicas en el área de influencia del proyecto.
 - Definición de la cuenca.
 - Características fisiográficas.
 - Caracterización de la red hidrográfica del área de influencia del proyecto.
 - Caracterización hidrometeorológica del área en estudio (régimen pluviométrico, balance hídrico a nivel medio mensual, determinación de tormenta de diseños para distintas recurrencias).
- Cuerpos de agua (embalses y cuerpos de agua cercanos -lagos, presas, lagunas, mallines, etc.- involucrados en la obra o actividad).
 - Localización y distancia al predio.
 - Clasificación.
 - Área inundable del cuerpo de agua o embalse (ha).
 - Volumen de almacenamiento (m³). Profundidades máxima y mínima anuales.
 - Contornos litorales.
 - Estratigrafía del agua.
 - Balance hídrico.
 - Calidad de aguas.
 - Usos.
- Cursos superficiales (caracterización de los cursos de agua que se localicen en la cercanía del proyecto o que de alguna forma tendrán que ver con la obra o actividad).
 - Localización relativa al predio.
 - Clasificación y régimen.
 - Balance hídrico.
 - Análisis de caudales.
 - Calidad de aguas.
 - Usos.
- Drenaje subterráneo.
 - Análisis de caudales.
 - Profundidad y dirección.

//...

//40.-

- Calidad de aguas.
- Usos.
- Ubicación de pozos, manantiales o vertientes y freaímetros relativa al proyecto.

En caso de extracción, consultar si el agua está siendo explotada, subexplotada, etc.

IV.A.5. *Oceanografía.*

Si el proyecto se asocia a un área de influencia marina, presentar la siguiente información.

- Batimetría:
 - Bancos.
 - Composición de sedimentos.
 - Arrecifes, restingas o bajos fondos.
- Ciclos y amplitud de mareas.
- Corrientes.
- Temperaturas promedio, máxima y mínima anual del agua.
- Tipos de costa.
- Calidad de aguas.

IV.B. Medio biológico.

Presentar la información de acuerdo con alcances del proyecto (en una zona terrestre, marina o ambas).

IV.B.1. *Vegetación.*

- Tipo de vegetación de la zona.
- Principales asociaciones vegetacionales y distribución.
- Mencionar especies de interés comercial/ científico y/o de valor estético singular.
- Señalar si existe vegetación endémica y/o en peligro de extinción.

IV.B.2. *Fauna.*

- Fauna característica de la zona.
- Especies de valor comercial.
- Especies de interés cinegético.
- Especies amenazadas o en peligro de extinción.

IV.B.3. *Limnología*

- Peces.
- Comunidad del bentos.
- Macrofitas.
- Plancton y pigmentos fotosintéticos.

IV.B.4. *Ecosistema y paisaje.*

- Describir las unidades ecosistémicas y de paisaje principales.

//...

//41.-

- Responder las siguientes preguntas colocando "SI" o "NO" al final de éstas. En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique en términos generales la forma en que la obra o actividad incidirá.
 - IV.B.4.1. ¿Modificará la dinámica natural de algún cuerpo de agua?
 - IV.B.4.2. ¿Modificará la dinámica natural de las comunidades de flora y fauna?
 - IV.B.4.3. ¿Crearé barreras físicas que limiten el desplazamiento de la flora y/o fauna?
 - IV.B.4.4. ¿Se contempla la introducción de especies exóticas?
 - IV.B.4.5. Explicar si es una zona considerada con cualidades estéticas únicas o excepcionales.
 - IV.B.4.6. ¿Es una zona considerada como atractivo turístico?
 - IV.B.4.7. ¿Es o se encuentra cerca de un área arqueológica o de interés histórico?
 - IV.B.4.8. ¿Es o se encuentra cerca de un área natural protegida?
 - IV.B.4.9. ¿Modificará la armonía visual con la creación de un paisaje artificial?
 - IV.B.4.10. ¿Existe alguna afectación en la zona? Explique en qué forma y su grado actual de degradación.

IV.C. Medio socioeconómico.

En este punto se debe describir el medio antrópico, considerando distancias a centros poblados, población, calidad de vida, estructura socio económica, actividades, medio construido, usos del espacio, asentamientos humanos, valores culturales, otros. El proyecto deberá contar con un relevamiento y encuesta socio-económica.

IV.C.1. *Centros poblacionales afectados por el proyecto*

IV.C 2. *Distancias a centros poblados. Vinculación. Infraestructura vial*

IV.C 3. *Población.*

- Evolución por localidad.
- Población por sexo, grupos de edad y densidad poblacional.
- Población con necesidades básicas insatisfechas.
- Nacimientos y mortalidad por localidad.
- Dinámica migratoria.
- Hogares por Jefe de Hogar y Tipo de Hogar.

IV.C 4. *Servicios.*

Indicar con una cruz si el sitio seleccionado y sus alrededores cuentan con los siguientes servicios:

- Medios de comunicación. · Teléfono, Internet, Correo, medios radiales y televisivos, medios de prensa, entre otros.
- Medios de transporte. · Terrestres, Aéreos, Marítimos, entre otros.
- Servicios públicos.

//...

//42.-

- Agua (potable, tratada).
- Energéticos (combustibles).
- Electricidad.
- Disponibilidades para la gestión de residuos sólidos según su tipo.
- Drenajes.
- Colectoras líquidos residuales.
- Otros.

IV.C.5. *Vivienda*. Infraestructura y servicios.

IV.C.6. *Educación e infraestructura*.

Estructura por nivel y sector. Analfabetismo. Condiciones de asistencia escolar.

IV.C.7. *Salud*. Infraestructura e indicadores vitales.

IV.C.8. *Recreación e infraestructura*.

Parques. Clubes. Centros deportivos. Centros culturales (cine, teatro, museos).

IV.C.9. *Seguridad pública y privada*

IV.C.10. *Estructura económica y empleo*.

Actividades de sectores primario, secundario, y terciario.

IV.C.11. *Cambios sociales y económicos*.

Especificar si la obra o actividad creará:

- Demanda de mano de obra.
- Cambios demográficos (migración, aumento de la población).
- Aislamiento de núcleos poblacionales.
- Modificación en los patrones culturales de la zona.
- Demanda de servicios:
- Medios de comunicación.
- Medios de transporte.
- Servicios públicos.
- Zonas de recreo.
- Centros educativos.
- Centros de salud.
- Vivienda.

IV.D. De los Problemas Ambientales Actuales

Situaciones críticas o de riesgo de origen natural o antrópico, conflictos, disfuncionalidades, carencias, endemias, otros.

IV.E. De las Áreas de Valor Patrimonial Natural y Cultural

Reservas, parques nacionales y provinciales, monumentos y sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico, áreas protegidas o de belleza singular, comunidades

//...

//43.-

protegidas, otros.

V. Identificación y valoración de impactos ambientales

Se deberán identificar, analizar y valorar los impactos que se van a presentar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, debido a las distintas acciones de cada fase del proyecto sobre cada uno de los componentes del ambiente. Para la valoración de cada impacto se tomarán en consideración la sensibilidad del medio donde se insertará el proyecto, y los criterios existentes concernientes al ambiente y los recursos naturales, ya sean estos provinciales, nacionales o internacionales. Para la identificación y valoración de impactos se pueden utilizar las metodologías que más convengan para el tipo de proyecto (listas, superposiciones, redes, matrices, análisis costo beneficio, medición directa, juicio experto, índices e indicadores), o combinar dos o más para obtener una técnica compuesta.

La valoración de cada impacto se analizará como mínimo con los siguientes criterios: su carácter (positivo o negativo), intensidad (alto, medio, bajo), duración (permanente o transitoria), extensión (difuso o focalizado). La valoración de cada uno de ellos según cada uno de estos criterios puede basarse en los resultados obtenidos de la aplicación de distintas herramientas (i.e. muestreos a campo, análisis de laboratorio y/o modelos matemáticos, comparados con estándares de calidad ambiental, juicio de expertos, etc).

Se hará un análisis comparativo entre los impactos que puede causar el proyecto, y los que se estima se presentarán por la propia evolución de la zona, aun cuando el proyecto no llegue a realizarse. Tal comparación se hará para los mismos períodos de tiempo y su resultado indicará el impacto real debido al proyecto.

VI. Descripción del posible escenario ambiental modificado

En este apartado, se deberá presentar una descripción del medio natural y socioeconómico resultante, en el supuesto de que se implemente la obra o actividad proyectada. El objetivo es que en la evaluación se cuente con una referencia completa del proponente en relación al nuevo escenario ambiental.

En relación al medio natural se deberán explicar:

- Paisaje resultante.
- Posibles cambios climáticos o microclimáticos.
- Cambios geológicos (debidos a erosión).
- Relieve resultante.
- Cambios en la calidad del aire.
- Cambios en las características del suelo (textura, estructura, porosidad, color, pH, materia orgánica, etc.).
- Modificaciones en los cursos o cuerpos de agua (niveles, caudales, forma, dirección,

//...

//44.-

calidad, usos, dinámica de transporte, etc.).

- Alteraciones de los niveles freáticos.
- Características de la vegetación resultante (tipo, nuevas especies dominantes, distribución, localización, tiempo de regeneración, desaparición de nuevas especies, etc.).
- Fauna resultante (comunidades que desaparecerían, nuevas especies dominantes, cadenas tróficas potenciales, plagas que pueden desarrollarse, etc.).

En relación al medio socioeconómico se deberán describir:

- Cambios en la población por la implementación de la obra o actividad (migraciones o desplazamientos de grupos).
- Cambios en la situación laboral (aumento de oferta, aumento del salario mínimo, cambios del tipo de contratación).
- Cambios en los servicios (explicar si cubrirán la demanda o resultarán insuficientes).
- Cambios en el tipo de economía de la región.
- Creación de nuevas actividades productivas.

VII. Medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales identificados

En este apartado el proponente dará a conocer las medidas y acciones a seguir por el proponente, con la finalidad de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos negativos que la obra o actividad provocará en cada etapa de desarrollo del proyecto, incluyendo la de cese o abandono total o parcial del proyecto. Deberán también diseñarse medidas viables y efectivas para potenciar los beneficios ambientales del proyecto

Las medidas y acciones deben presentarse en forma de programa concordante con el cronograma de obra, en el que se precisen el impacto potencial y la(s) medida(s) adoptada(s) en cada una de las etapas, ya que su oportuna aplicación evitará impactos secundarios, inducidos o residuales.

VIII. Plan de Gestión Ambiental – PGA

Tiene por objeto organizar la estrategia de gestión ambiental del proyecto a fin de asegurar la adecuada implementación de las medidas formuladas para los impactos identificados, el monitoreo de las variables ambientales que caracterizan la calidad del ambiente y la respuesta frente a contingencias.

Este Plan de Gestión Ambiental suele incluir, aunque con distintas denominaciones:

- **Programa de seguimiento y control (PSC)**, y el
- **Programa de monitoreo ambiental (PMA)**.

Los programas de seguimiento y control de cada medida formulada, y de monitoreo ambiental están orientados al seguimiento sistemático de aquellas variables ambientales

//...

//45.-

relacionadas con los impactos identificados. Los programas deben ser planificados, organizados y lo mas específicos posibles, a fin de que sirvan para estimar los cambios en la calidad ambiental y controlar el cumplimiento de las previsiones derivadas del Estudio de Impacto Ambiental. Deben especificar qué medir o controlar, quien debe realizarlo, cómo, dónde y cuándo.

- **Plan de contingencias ambientales (PCA).**

Debe especificar el comportamiento frente a un evento extraordinario, tales como explosión, incendio, inundación, derrame o fuga de sustancias peligrosas, e incluso paros o manifestaciones sociales que pueden alterar el desarrollo del proyecto. Este PCA debe incluir la identificación de todos los posibles eventos, su probabilidad de ocurrencia, la importancia o gravedad de la misma (medida por medio de indicadores de población o superficie afectada) y un plan de acción. El plan de acción debe especificar qué hacer, quienes son los responsables de cada tarea, números de teléfono para llamadas de urgencias, etc.

- **Programa de Seguridad e Higiene (PSH).**

Debe contener las medidas de prevención y recaudos a adoptar, para garantizar la seguridad e higiene laboral, en el marco del conjunto de normas legales que rigen estos aspectos.

Eventualmente y dependiendo de la naturaleza del proyecto, y especialmente, del alcance regional del mismo pueden ser necesarios otros programas, entre otros:

- **Programa de capacitación (PC).**

Debe describir las actividades de transmisión de conocimientos y entrenamiento brindado a los trabajadores, a fin de implementar eficazmente los programas de seguridad e higiene, el de seguimiento y control de las medidas formuladas para proteger el ambiente y el de contingencias ambientales, entre otros programas.

- **Programa de fortalecimiento institucional (PFI).**

Debe especificar las tareas de capacitación, reorganización o preparación de las instituciones responsables de la aplicación o control del PGA, o de alguno de los programas (PSC, PMA, PCA). En el caso de proyectos importantes, de escala regional o nacional, esto puede implicar la creación de unidades y subunidades de gestión ambiental del proyecto, la creación de autoridades de cuencas, etc.

- **Programa de comunicación y educación (PCE).** Debe especificar la modalidad y los instrumentos necesarios para comunicar al público en general los objetivos del proyecto y los resultados del EsIA, especialmente aquella información relevante para la mitigación de los impactos ambientales.

IX. Conclusiones

//...

//46.-

Finalmente, con base en una autoevaluación integral del proyecto, el solicitante deberá realizar un balance en donde se discutirán los beneficios que genere el proyecto y su importancia en la economía local, regional o nacional, y la influencia del proyecto en la modificación de los procesos naturales.

X. Fuentes consultadas

En este punto citar todas las fuentes que hayan sido consultadas para la elaboración de este estudio: bibliografía, documentos científicos, sitios de Internet, etc.

XI. Anexos

Deben comprender: la copia en formato digital, mapas, planos, documentación de respaldo técnico, certificaciones, convenios, protocolos de muestreo y analíticos, métodos, gráficos, figuras, tablas y fotografías complementarias etc.

//...

//47.-

ANEXO V

PROYECTOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN PRESENTAR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. Energía y Combustibles

- I.1. Centrales de generación eléctrica, cuando el área de las instalaciones requeridas excede media hectárea (0,5 Ha).
 - I.1.a. Térmica y sus instalaciones de combustión.
 - I.1.b. Hidroeléctrica, diques y otras instalaciones destinadas a retener o almacenar agua.
 - I.1.c. Mareomotriz.
 - I.1.d. Fotovoltaica.
 - I.1.e. Eólica, granjas terrestres y marinas (off shore).
 - I.1.f. Las provenientes de otras fuentes.
- I.2. Instalaciones costeras y marítimas para el almacenaje, la carga y descarga de petróleo crudo y productos petroquímicos.
- I.3. Instalaciones para el almacenaje de gases combustibles, cuando la superficie ocupada por las mismas excede cinco mil metros cuadrados (5000 m²).
- I.4. Instalaciones superficiales y subterráneas para el almacenamiento de combustibles fósiles y biocombustibles, con capacidad mayor que diez mil metros cúbicos (10.000 m³).
- I.5. Instalaciones para el procesamiento de carbón en cualquiera de sus formas y de esquistos bituminosos.
- I.6. Líneas de transmisión, transporte y distribución de energía eléctrica de alta tensión y subestaciones.
- I.7. Ductos troncales y sus derivaciones (gasoductos, oleoductos, etc), u otros en una longitud igual o mayor que cien kilómetros (100 km).

II. Manejo del agua

- II.1. Proyectos nuevos de reuso de agua para riego, en una superficie mayor que cien hectáreas (100 Ha.).
- II.2. Transferencia de recursos acuáticos, entre cuencas fluviales en un caudal anual igual o superior al 4 % del caudal mínimo registrado en el año, del curso de agua del cual se toma.
- II.3. Canalización, rectificación y obras de protección en cuerpos y cursos de agua en una longitud igual o mayor que diez kilómetros (10 km).

//...

//48.-

- II.4. Captación de agua subterránea en un caudal igual o mayor que diez hectómetros cúbicos anuales ($10 \text{ hm}^3/\text{año}$).
- II.5. Captación de agua de un curso de agua superficial para cualquier uso, en un caudal anual igual o superior al 4 % del caudal mínimo registrado en el año, del curso de agua del cual se toma.
- II.6. Captación de agua de un lago en una cantidad superior a mil metros cúbicos diarios ($1000 \text{ m}^3/\text{día}$).

III. Infraestructura

- III.1. Obras de protección costera y otras capaces de alterar la costa (escolleras, espigones), excluyendo la reconstrucción y mantenimiento de tales obras.
- III.2. Puertos comerciales, pesqueros, muelles y terminales marítimas para el amarre de más de cinco embarcaciones simultáneas de mediano y gran porte (mayor que quince toneladas de desplazamiento y doce metros de eslora)
- III.3. Estaciones de ferrocarril y nuevos trazados de vías de ferrocarril en una longitud mayor que diez kilómetros (10 km).
- III.4. Terminales aéreas y aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje mayor o igual a dos mil cien metros (2100 m).
- III.5. Terminales de transporte terrestre en ciudades de cien mil habitantes (100.000 hab.) o más.
- III.6. Emisarios submarinos para una población equivalente de diez mil habitantes (10.000 hab.).
- III.7. Nuevos parques y complejos industriales de más de diez hectáreas (10 Ha.).
- III.8. Marinas y muelles para el amarre de más de diez (10) embarcaciones simultáneas. de pequeño porte (hasta doce metros (12 m) de eslora y quince toneladas (15 ton) de desplazamiento.

IV. Residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos

- IV.1. Plantas de incineración de residuos sólidos urbanos con capacidad igual o mayor a cinco toneladas diarias (5 ton/día).
- IV.2. Plantas de incineración de residuos peligrosos con capacidad igual o mayor a una tonelada por día (1 ton/día).
- IV.3. Plantas de incineración de residuos petroleros con capacidad igual o mayor a una tonelada por día (1 ton/día).
- IV.4. Plantas de tratamiento (térmico, físico, químico, biológico u otro) de cualquier tipo, y disposición final de residuos peligrosos, con capacidad igual o mayor que una tonelada por día (1 ton/día).

//...

//49.-

IV.5. Plantas de tratamiento (térmico, físico, químico, biológico u otro) de cualquier tipo, y disposición final de residuos industriales no peligrosos, con capacidad igual o mayor que cinco toneladas por día (5 ton/día).

V. Acuicultura

V.1. Pisciculturas o mariculturas en aguas marinas o continentales, con fines comerciales, que produzcan más de diez toneladas de pescado, o marisco muerto, por año (10 ton/año).

VI. Industrias

VI.1. Industrias químicas y petroquímicas.

VI.2. Plantas de obtención a escala industrial de oxígeno e hidrógeno.

VI.3. Productoras de pulpa, papel y cartón en una cantidad mayor que doscientas toneladas por día (200 ton/día).

VI.4. Plantas industriales para la fundición primaria de hierro colado y siderurgias.

VI.5. Plantas para la producción de metales no ferrosos.

VI.6. Instalaciones para la extracción de asbestos y para el procesamiento y transformación de asbestos y productos conteniendo asbestos.

VI.6.a. Cuando genere productos de asbesto-cemento, con una producción anual de más de veinte mil toneladas (20.000 ton) de productos finales;

VI.6.b. Cuando produce material de fricción, con una producción anual de más de cincuenta toneladas (50 ton) de productos acabados; y

VI.6.c. Otros casos donde la instalación utilice más que doscientas toneladas (200 ton) de asbestos por año.

VII. Actividad extractiva

VII.1. Extracción de turba en una superficie superior a cincuenta hectáreas (50 Ha.).

VII.2. Dragado de sedimentos fluviales, marinos y estuarinos en un área mayor que diez hectáreas (10 Ha.).

VII.3. Mineraloductos en una longitud mayor que cien kilómetros (100 km).

VII.4. Desarrollo de emprendimientos mineros, de minerales metalíferos y nucleares, en las etapas de explotación y procesamiento.

//...

//50.-

ANEXO VI
GUÍA PARA LA PRESENTACION DEL
ANALISIS DE RIESGO

I. ASPECTOS DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONOMICO

- I.1. Describa el sitio seleccionado para la realización del proyecto bajo los siguientes parámetros contestando negativa o afirmativamente y especificando los elementos relevantes en su caso.
- I.2. Es una zona de cualidades estéticas únicas o excepcionales (por ejemplo: miradores sobre paisajes costeros naturales)?
- I.3. Es o se encuentra cercano a una zona donde hay hacinamiento?
- I.4. Es o se encuentra cercano a un recurso acuático (lago, río, etc.)?
- I.5. Es o se encuentra cercano a un lugar o zona de atracción turística?
- I.6. Es o se encuentra cercano a una zona de recreo (parques, escuelas)?
- I.7. Es o se encuentra cercano a una zona de descanso o atención a la salud (centros geriátricos, psiquiátricos, de atención a la salud, hospitales)?
- I.8. Es o se encuentra cercano a zonas que se reservan o debieran reservarse para hábitat de fauna silvestre?
- I.9. Es o se encuentra cercano a una zona de especies acuáticas?
- I.10. Es o se encuentra cercano a una zona de ecosistemas excepcionales?
- I.11. Es o se encuentra cercano a una zona de centros culturales, religiosos o históricos del país?
- I.12. Es o se encuentra cercano a una zona de parajes para fines educativos (por ejemplo: zonas ricas en características geológicas o arqueológicas)?
- I.13. Es o se encuentra cercano a una zona de pesquerías comerciales?
- I.14. Se están evaluando otros sitios donde sería posible establecer el proyecto? ¿Cuáles son?
- I.15. Se encuentra incluido el sitio seleccionado para el proyecto en un programa de planificación adecuado o aplicable (por ejemplo: el Plan de Ordenamiento Ecológico del Area)?
- I.16. Dentro de un radio aproximado de 10 Km. del área del proyecto, qué actividades se desarrollan?
 - () Tierras cultivables
 - () Bosques
 - () Actividades industriales (incluidas las minas)
 - () Actividades comerciales o de negocios
 - () Centros urbanos

//...

//51.-

- Núcleos residenciales
- Centros rurales
- Zona de uso restringido (por motivos culturales, históricos, arqueológicos o reservas ecológicas)
- Cuerpos de agua.

I.17. Está el lugar ubicado en una zona susceptible a:

- Terremotos (sismicidad)?
- Corrimientos de tierra?
- Derrumbamientos o hundimientos?
- Efectos meteorológicos adversos (inversión térmica, niebla, etc.)?
- Inundaciones (historial de 100 años, promedio anual de precipitación pluvial, lluvias torrenciales)?
- Pérdidas de suelo debido a la erosión?
- Contaminación de las aguas superficiales debido a escurrimientos y erosión?
- Riesgos radiológicos?

I.18. Ha habido informes sobre contaminación del aire, de las aguas o por residuos sólidos debido a otras actividades en la zona del proyecto? especificar

I.19. Existirán durante las etapas de construcción y operación del proyecto, niveles de ruido que pudieran afectar a las poblaciones cercanas al mismo?

I.20. Existe un historial epidémico y endémico de enfermedades cíclicas en el área del proyecto?

I.21. Existen especies animales, vegetales (terrestres o acuáticos) en peligro de extinción o únicas, dentro del área del proyecto?

I.22. Existe alguna afectación a los hábitat presentes? Describa en términos de su composición biológica, física y su grado actual de degradación.

I.23. Es la economía del área exclusivamente de subsistencia?

I.24.Cuál es el ingreso medio anual per cápita de los habitantes del área del proyecto en un radio de 10 Km. en relación con el resto del país? Describa asimismo, los aspectos demográficos y socioeconómicos del área de interés.

I.25. Creará el proyecto una demanda excesiva de:

- Mano de obra de la localidad?
- Servicios para la comunidad (vivienda y servicios en general)?
- Sistema de servicios públicos y de comunicaciones?
- Instalaciones o servicios de eliminación de residuos?
- Materiales de construcción?

I.26. Cortará o aislará sectores de núcleos urbanos, vecindarios (barrios o distritos) o zonas étnicas o creará barreras que obstaculicen la cohesión y continuidad cultural de

//...

//52.-

vecindarios?

I.27. Además de los dispositivos de control de la contaminación del suelo, aire y agua, se tienen contempladas otras medidas preventivas o programas de contingencias para evitar el deterioro del medio ambiente?

II. PROYECTO. ETAPA DE CONSTRUCCION

II.1. Materiales requeridos (listar tipo, cantidades, característica de peligrosidad y forma de almacenamiento).

II.2. Personal requerido (jerárquico, profesionales, técnicos, administrativos, operarios, otros).

II.3. Equipos requeridos por etapa del proyecto (cantidad por tipo, tiempo estimado de uso y descripción).

II.4. Requerimientos de agua y energía.

II.4.a. Agua cruda, potable y de reuso (origen, fuente, suministro, caudal, almacenamiento).

II.4.b. Electricidad (origen, fuente de suministro, potencia, voltaje).

II.4.c. Combustibles (origen, suministro, cantidad, características, almacenamiento).

III. PROYECTO. PROCESO

III.1. Elaborar breve descripción del proceso integral.

III.2. Describir en forma detallada la ingeniería básica del proceso tomando como base las características de los materiales involucrados.

III.3. Describir las características termodinámicas del proceso.

III.4. Describir características de diseño y operativas de los equipos de alto riesgo, (reactores, equipos de destilación, sistemas de refrigeración y transferencia térmica).

III.5. Describir la cinética de las reacciones llevadas a cabo en el proceso, bajo condiciones normales y extraordinarias.

III.6. Descripción en forma detallada sobre plantas piloto.

III.7. Anexar diagramas de flujo de proceso, así como también balances de materia y energía.

III.8. Especificar en forma detallada el equipo básico de proceso en lo referente a:

III.8.a. Bases de diseño.

III.8.b. Condiciones de operación.

III.8.c. Factores de seguridad.

III.8.d. Dimensiones.

III.8.e. Pruebas de operabilidad.

Sustancias involucradas en el proceso. Datos de las sustancias peligrosas que se

//...

//53.-

manejan como: materia prima, producto y subproducto.

Listar sustancias peligrosas (nombres comercial y químico, fórmula química, sinónimos), indicando clase de riesgo y división según ONU.

Porcentajes de componentes peligrosos en cada sustancia.

Número CAS de cada uno.

Número de Naciones Unidas de cada una.

Nombre del fabricante o proveedor de cada una.

Teléfonos para la comunicación inmediata en caso de emergencia.

Precauciones especiales.

Precauciones que deben ser tomadas en cuenta para el manejo (control de exposición y medidas de protección personal).

Precauciones que deben ser tomadas para el almacenamiento seguro

Precauciones para el transporte terrestre, aéreo y marítimo. Indicar clase y grupo de embalaje.

Precauciones que deben ser tomadas en cuenta para proteger el ambiente.

Otras precauciones.

Propiedades físicas de cada sustancia identificada como peligrosa

Estado de agregación _____

Color _____

Olor _____

Peso molecular _____ (g/mol-g)

Densidad a temperatura de referencia _____ (g/mL a 20 °C)

Densidad del vapor relativa al aire _____ (g/mL a 20 °C)

Punto de ebullición _____ (°C)

Punto de inflamación _____ (°C)

Punto de fusión _____ (°C)

Temperatura de ignición _____ (°C)

Limites de explosión (inferior/superior) ____ / ____ (Vol %)

Presión de vapor _____ (hPa a 20°C)

Solubilidad en agua _____ (g/L)

Calor de vaporización _____ (cal/g a 20°C)

Calor de combustión _____ (BTU/lb)

Volumen almacenado en CNPT _____ (m³)

Temperatura del líquido en el proceso _____ (°C)

Volumen utilizado en el proceso _____ (m³)

Reactividad en agua

Otros datos

//...

//54.-

Riesgos para la salud

Ingestión accidental.

Contacto con los ojos.

Contacto con la piel.

Absorción.

Inhalación.

Toxicidad.

IDLH _____ (ppm o mg/m³).

TLV -TWA (CMP) _____ (ppm o mg/m³).

TLV – STEL (CMP/CPT) _____ (ppm o mg/m³).

TLV – C (CMP-C) _____ (ppm o mg/m³).

Aguda. DL₅₀, CL₅₀, LDLo.

Cronica.

Ecotoxicidad.

Carcinogenicidad, teratogenicidad, mutagenicidad. Clasificación de sustancias según la Organización Mundial de la Salud. Especificar.

Datos de riesgo de fuego y explosión

Condiciones no usuales que conducen a un(a) peligro de fuego y/o explosión.

Productos de combustión esperados en caso de incendio.

Datos de estabilidad y reactividad

Clasificación de sustancias por su actividad química, reactividad con el agua, y potencial de oxidación.

Estabilidad de las sustancias (condiciones a evitar).

Incompatibilidad (sustancias a evitar).

Descomposición (componentes peligrosos resultantes).

Polimerización peligrosa (condiciones a evitar).

ARREGLO GENERAL DE LA PLANTA

Anexar plano a escala con la distribución de los diversos equipos de proceso en función de los accidentes probables.

Describir e identificar los riesgos más relevantes del proceso.

Anexar plano (diagrama de pétalos), que muestre las áreas afectadas, por el riesgo más relevante del proceso.

Describir justificación de accesos y escapes.

DISEÑO MECANICO

Anexar planos de detalle de los principales equipos de proceso.

Anexar plano a escala de instrumentación y tuberías (diagrama P&I).

Describir normas de materiales y diseño de los equipos y sistemas de conducción.

//...

//55.-

Describir los sistemas de desfogue existentes en la planta.

DISEÑO DEL SERVICIO

Anexar planos generales de los sistemas de servicio.

Descripción de análisis de confiabilidad de los servicios externos e internos.

Descripción y justificación de los sistemas redundantes de servicios.

DISEÑO CIVIL Y ESTRUCTURAL

Describir el diseño sísmico de la instalación.

Describir normas y especificaciones de los materiales de construcción.

Especificar en forma detallada las bases de diseño para el cuarto de control.

DISEÑO DE LA INSTRUMENTACION

Indicar las bases de diseño de los sistemas de instrumentación utilizados.

Especificaciones de los principales elementos del sistema de instrumentación.

DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCIDENTES

Describir las bases de diseño de los sistemas de aislamiento y contención.

Anexar planos generales de los sistemas de aislamiento y contención.

IV.19.- SISTEMAS CONTRA INCENDIO

IV.19.1.- Describir las bases de diseño de los sistemas integrales de protección contra incendio, (sistema de aspersion, sistema de hidrantes y monitores, así como también describir el diseño del sistema de almacenamiento y distribución de agua y bombeo).

IV.19.2.- Anexar planos generales de la planta donde se indique la localización de los sistemas integrales de protección contra incendio.

Equipo especial de protección para combate de incendio.

Dispositivos y procedimiento de combate de incendio.

V. ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO

V.1.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Describir los efectos de riesgo que pueden presentarse tanto en forma accidental como premeditada, las posibles causas, sus consecuencias y las acciones requeridas para eliminar y reducir los efectos negativos detectados.

V.2.- EVALUACION DE RIESGO

Descripción de los probables eventos de alto riesgo y las posibles fallas primarias que dan origen.

Describir las medidas de prevención y abatimiento de los posibles riesgos del proceso.

V.3.- MODELACION DEL (O LOS) EVENTO(S) MAXIMO(S) PROBABLE(S) DE RIESGO

//...

//56.-

VI. TRANSPORTE

VI.1.- Describir rutas de traslado de los productos involucrados que se consideren riesgosos.

VI.2.- Describir las normas de seguridad y operación para el traslado de los productos utilizados.

VI.3.- Descripción de los señalamientos utilizados en el transporte de acuerdo a las características de los productos involucrados.

VI.4.- Describir medidas inmediatas a ser tomadas en caso de accidente en el transporte.

VI.5.- Indicar los programas de plan de ayuda mutua.

VI.6.- Descripción del entrenamiento para la capacitación de los operarios de los transportes.

//57.-

ANEXO VII

GUÍA PARA PRESENTAR LA LINEA DE BASE AMBIENTAL

Nota: el presente documento tiene carácter de guía, como orientación para elaborar la Línea de Base Ambiental. El proponente puede aumentar y/o adecuar toda la información que considere conveniente en cada apartado, de acuerdo con las características y singularidades de la obra o actividad proyectada y sus potenciales impactos.

I. Introducción

Elaboración del diagnóstico ambiental o línea de base. Como parte del Estudio de Impacto Ambiental, la elaboración del diagnóstico ambiental o línea de base apunta a recolectar y procurar todos los datos que brinden información, sobre el estado actual del ambiente en el que será insertado el proyecto en evaluación. Esto incluye los subsistemas natural (medio físico y biológico) y socioeconómico (infraestructura, aspectos social y económico), así como sus interacciones ecológicas o ambientales claves, en las escalas espaciales y temporales correspondientes a cada componente ambiental. El análisis del ambiente debe apuntar especialmente a aquellos componentes del medio físico, biológico o socioeconómico, susceptibles de ser afectados por alguna de las acciones del proyecto, en alguna de sus fases.

En este punto se deberá:

- Definir y caracterizar el sistema ambiental que será influenciado en forma directa e indirecta por el proyecto, resaltando aquellos aspectos que se consideren particularmente importantes por el grado de afectación que provocaría el desarrollo del mismo.
- Identificar las áreas de mayor sensibilidad, vulnerabilidad o fragilidad ambiental, como así también los factores ambientales que potencialmente afecten al proyecto (los llamados retornos ambientales).
- Ilustrar con fotografías el área del proyecto y su zona circundante.
- Analizar en forma selectiva el estado de situación del ambiente afectado, incorporando sus aspectos de disponibilidad, adecuación y calidad, sus aspectos dinámicos y sus interrelaciones:

Medio físico

Climatología.

- Tipo de clima.
- Temperatura (promedios diario, estacional, mensual, anual, máxima y mínima mensuales).
- Presión atmosférica.
- Humedad relativa (media, máxima y mínima mensuales).

//...

//58.-

- Precipitación. Régimen, distribución, promedios anual, estacional y mensual (mm), lluvias torrenciales (historial de 100 años).
- Vientos (dirección e intensidad con rosas estacionales y anuales, frecuencia de calmas, altura de la capa de mezclado del aire).
- Estabilidad atmosférica (Pasquil), frecuencia anual.
- Nubosidad (promedios mensual, estacional y anual).
- Heliofanía (promedios mensual, estacional y anual).
- Evaporación (promedios mensual, estacional y anual).
- Intemperismos severos (Indicar frecuencia de intemperismos, p.e. heladas, granizadas o algún otro)

Geología y geomorfología.

- Rasgos geológicos generales. Adjuntar mapa de unidades geológicas.
- Unidades estratigráficas presentes en el área del proyecto y su descripción.
- Rasgos geomorfológicos generales y de las principales unidades geológicas del proyecto.
- Principales unidades geomorfológicas y su descripción.
- Localización de áreas susceptibles de: sismicidad, deslizamientos, derrumbes, otros movimientos de tierra o roca o posible actividad volcánica.

Edafología.

- Clasificación con descripción y perfiles de los suelos presentes.
- Aptitud de uso del suelo.
 - Indicadores de calidad o sustentabilidad de la tierra (criterio de Mendía o similar).
 - Evaluación de la tierra por los criterios clásicos (INTA, 1990): capacidad de uso, índice de productividad.

Hidrología e Hidrogeología.

- Cuencas hidrológicas en el área de influencia del proyecto.
 - Definición de la cuenca.
 - Características fisiográficas de la cuenca y subcuencas.
 - Caracterización del comportamiento hidrológico.
 - Caracterización de la red hidrográfica del área de influencia del proyecto.
 - Caracterización hidrometeorológica del área en estudio (régimen pluviométrico, balance hídrico a nivel medio mensual, determinación de tormenta de diseños para distintas recurrencias).
- Cuerpos de agua (embalses y cuerpos de agua cercanos -lagos, presas, lagunas, mallines, etc.-) involucrados en la obra o actividad.
 - Localización y distancia al predio.
 - Clasificación.

//...

//59.-

- Área inundable del cuerpo de agua o embalse (hectáreas).
- Volumen de almacenamiento (m³). Profundidades máxima y mínima anuales.
- Contornos litorales.
- Estratigrafía del agua.
- Balance hídrico.
- Calidad de aguas.
- Usos
- Cursos superficiales. Caracterización de los cursos permanentes y temporarios (ríos, arroyos, cañadones, canales, etc) de agua que se localicen en la cercanía del proyecto o que de alguna forma tendrán que ver con la obra o actividad.
 - Localización relativa al predio.
 - Clasificación y régimen.
 - Balance hídrico.
 - Análisis de caudales. Historial de crecidas.
 - Calidad de aguas.
 - Usos
- Drenaje subterráneo.
 - Análisis de caudales.
 - Profundidad y dirección.
 - Calidad de aguas.
 - Usos.
 - Ubicación de pozos, manantiales o vertientes y freáticos relativa al proyecto.

En caso de extracción, consultar si el agua está siendo explotada, subexplotada, etc.

Oceanografía. Si el proyecto se asocia a un área de influencia marina, presentar la siguiente información.

- Batimetría.
 - Bancos.
 - Arrecifes, restingas o bajos fondos.
- Ciclos y amplitud de mareas.
- Corrientes.
- Temperaturas promedio, máxima y mínima mensual, estacional y anual del agua.
- Tipos de costa.
- Calidad de aguas.
- Calidad de sedimentos.

Medio biológico

Presentar la información de acuerdo con alcances del proyecto (en una zona terrestre, marina o ambas).

//...

//60.-

Vegetación.

- Tipo de vegetación de la zona.
- Principales asociaciones vegetacionales y distribución.
- Mencionar especies de interés comercial/ científico y/o de valor estético singular.
- Señalar si existe vegetación endémica y/o en peligro de extinción.

Fauna.

- Fauna característica de la zona. Relevamientos herpetológico, ornitológico y mastozoológico.
- Especies de valor comercial.
- Especies de interés cinegético.
- Especies amenazadas o en peligro de extinción.

Limnología.

- Peces.
- Comunidad del bentos.
- Macrofitas.
- Plancton y pigmentos fotosintéticos.

Ecosistema y paisaje.

Describir las unidades ecosistémicas y de paisaje principales.

II.5. Responder las siguientes preguntas colocando "SI" o "NO" al final de éstas. En caso de que la respuesta sea afirmativa, explique en términos generales la forma en que la obra o actividad incidirá.

II.5.a. ¿Modificará la dinámica natural de algún cuerpo de agua?

II.5.b. ¿Modificará la dinámica natural de las comunidades de flora y fauna?

II.5.c. ¿Crearé barreras físicas que limiten el desplazamiento de la flora y/o fauna?

II.5.d. ¿Se contempla la introducción de especies exóticas?

II.5.e. Explicar si es una zona considerada con cualidades estéticas singulares o excepcionales.

II.5.f. ¿Es una zona considerada como atractivo turístico?

II.5.g. ¿Es o se encuentra cerca de un área arqueológica o de interés histórico?

II.5.h. ¿Es o se encuentra cerca de un área natural protegida?

II.5.i. ¿Modificará la armonía visual con la creación de un paisaje artificial?

II.5.j. ¿Existe alguna afectación en la zona? Explique en qué forma y su grado actual de degradación.

Medio socioeconómico

En este punto se debe describir el medio antrópico, considerando distancias a centros poblados, población, calidad de vida, estructura socio económica, actividades, medio construido, usos del espacio, asentamientos humanos, valores culturales, otros. El proyecto

//...

//61.-

deberá contar con un relevamiento y encuesta socio-económica.

Centros poblacionales afectados por el proyecto

Distancias a centros poblados. Vinculación. Infraestructura vial

Población.

- Evolución por localidad
- Población por sexo, grupos de edad y densidad poblacional
- Población con necesidades básicas insatisfechas
- Nacimientos y mortalidad por localidad
- Dinámica migratoria
- Hogares por Jefe de Hogar y Tipo de Hogar

Servicios.

Indicar con una cruz si el sitio seleccionado y sus alrededores cuentan con los siguientes servicios:

- Medios de comunicación. Teléfono, Internet, Correo, medios radiales y televisivos, medios de prensa, entre otros.
- Medios de transporte. Terrestres, Aéreos, Marítimos, entre otros.
- Servicios públicos.
 - Agua (potable, tratada para riego).
 - Energéticos (combustibles).
 - Electricidad.
 - Disponibilidades para la gestión de residuos sólidos (urbanos, industriales y peligrosos) según su tipo.
 - Drenajes.
 - Colectoras líquidos residuales
 - Otros.

Vivienda. Infraestructura y servicios.

Educación. Infraestructura e indicadores.

Estructura por nivel y sector. Analfabetismo. Condiciones de asistencia escolar.

Salud. Infraestructura e indicadores vitales.

Recreación. Infraestructura.

Parques. Clubes. Centros deportivos. Centros culturales (cine, teatro, museos).

Seguridad pública y privada.

Estructura económica y empleo.

Actividades de sectores primario, secundario, y terciario.

III.11. *Cambios sociales y económicos.*

Especificar si la obra o actividad creará:

- Demanda de mano de obra.

//...

//62.-

- Cambios demográficos (migración, aumento de la población).
- Aislamiento de núcleos poblacionales.
- Modificación en los patrones culturales de la zona.
- Demanda de servicios.
- Medios de comunicación.
- Medios de transporte.
- Servicios públicos.
- Zonas de recreo.
- Centros educativos.
- Centros de salud.
- Vivienda.

IV. De los Problemas Ambientales Actuales

Situaciones críticas o de riesgo detectadas, de origen natural o antrópico, conflictos, disfuncionalidades, carencias, endemias, otros.

V. De las Áreas de Valor Patrimonial Natural y Cultural

Reservas, parques nacionales y provinciales, monumentos y sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico, áreas protegidas o de belleza singular, comunidades protegidas, otros.

VI. Descripción de las tendencias de evolución del medio ambiente natural y socioeconómico. Hipótesis de no concreción del Proyecto.